

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 2**

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRA-ORDINARIO **Fecha:** 30 de noviembre de 1994

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA, No. 111-94-132, AUSPICIADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
- III CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO

mcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 2

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRA-ORDINARIO

Fecha: 30 de noviembre de 1994

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	INSTALACION DE LA SESION	2-10
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL PUNTO: PRIMER DEBATE DEL - PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA, No. 111-94-132, - AUSPICIAO POR EL SEÑOR PRE- SIDENTE DE LA REPUBLICA. INTERVENCIONES:	
	H. CASTELLO LEON	11, 39, 60
	H. BUCARAM ORTIZ	11-16, 17-18, 20, 48-51, 64-65
	H. VALLEJO LOPEZ	11, 32-33, 73-74
	H. CUESTA CAPUTI	16, 35-36, 74-75
	H. CASTANIER MUÑOZ	18
	H. POSSO SALGADO	19, 20-21, 22-25-
	H. RUIZ ENRIQUEZ	26-28
	H. ALMEIDA MORAN	28-30
	H. BUELVA YASACA	30-32
	H. ESCOBAR BRAVO	34-35
	H. ALARCON RIVERA	37-39, 68-69, 80
	H. LARREA CABRERA	39-40
	H. YCAZA CORDOVA	40-41
	H. DELGADO JARA	42-48, 77, 78, 79



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 2

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRA-ORDINARIO. **Fecha:** 30 de noviembre de 1994

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. MANCHENO NOGUERA	51-53
H. DOTTI ALMEIDA	53-54
H. VARGAS PAZZOS	55-58, 63-64
H. VELIZ VELIZ	60-61
H. NEIRA MENENDEZ	62-63
H. VANEGAS ARMENDARIZ	63
H. MORENO ALDAZ	66-68
H. BUSTAMANTE VERA	69-72
H. VASQUEZ BERMEO	79-8-
H. GONZALEZ DE VEGA	80-81
H. DEL CIOPPO ARAGUNDI	81
H. MENDOZA GUILLEM	81.
III CLAUSURA DE LA SESION	82

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, presidida por el señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente titular, a las

En la Secretaría actúan: el señor doctor Gilberto Vaca García, y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario, respectivamente.

A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO	LOPEZ SAUD HOMERO
ALARCON RIVERA FABIAN	LLERENA OLVERA PEDRO
ALAVA PARRAGA GUIDO	MANCHENO NOGUERA GERMAN
ALMEIDA MORAN LUIS	MENDOZA GUILLEN TITO
ALVAREZ GARCIA HARRY	MELLENDEZ GARZON ANGEL
ALVAREZ TENORIO DANIEL	MORAN YELA BONIFACIO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	MORENO ALDAZ SERVIO
ARIZAGA GONZALEZ CARLOS	MORENO SILVA ARACELLY
BACA CARBO RAUL	NEIRA MENENDEZ XAVIER
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
BUELVA YASACA CESAR	PALOMEQUE PESANTES JULIO
BUSTAMANTE VERA SIMON	PONTON VELOZ ERNESTO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	POSSO SALGADO ANTONIO
CASTELLO LEON JUAN	PROAÑO MAYA MARCO
CELLERI CEDENO OSCAR	PUENTE DAVILA ISAURO
CORDERO ACOSTA JOSE	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
CUESTA CAPUTI RAFAEL	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
CUEVA PUERTAS PIO	RIVAS PAZMIÑO RAUL
CHIMBO YUMBO NELSON	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	ROMERO LOAYZA FRANCO
DELGADO JARA DIEGO	RUIZ ENRIQUEZ HUGO
DELGADO TELLO HUMBERTO	SALTOS GALARZA MARCELO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	SUAREZ MORALES RODRIGO
FABARA GALLARDO FABIAN	VALLEJO LOPEZ CARLOS
FABARA TORRES MILTON	VANEGAS ARMENDARIS RICARDO

FELIX LOPEZ MANUEL
FLORES TRONCOSO MARCO
(Figueroa Lizardo"
GENCOM CEDEÑO LUIS
GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEN MURILLO HUMBERTO
LARREA CABRERA GUSTAVO
LOOR BALDA MARIO

VARGAS PAZZOS FRANK
VASQUEZ BERMEO JORGE
VELIZ VELIZ EDUARDO
VELOZ SANCHEZ VICTOR
VIDAL ESPINOZA CARLOS
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Bucarám Ortiz Santiago, presente. Buelva Yasaca César, presente. Bustamante Simón. Castanier Juan, presente. Castelló Juan José. Celleri Cedeño Oscar. Cordero Acosta José, presente. Cuesta Rafael. Cueva Pío Oswaldo, presente. Chimbo Nelson, presente. Del Cioppo Pascual, presente. Delgado Jara Diego. Delgado Tello. Dotti Marcelo. Escobar Leonardo. Fabara Fabián. Fabara Milton. Félix López Manuel. Flores Marco. Gencóm Luis. González Susana. Guillén Humberto. Hervis Pablo. Larrea Gustavo. Hervis, presente. Larrea Fernando. Loayza Ruth. Loor Mario, presente. López Homero. Llerena Pedro. Maldonado Oswaldo. Mancheno Germán. Mendoza Tito. Meléndez Fernando, presente. Morán Bonifacio. Moreno Ruth. Moreno Servio Tulio, presente. Moreno Aracelly. Neira Xavier, presente. Noboa Marcelo. Ordoñez Italo, presente. Palomeque Julio, presente. Pontón Ernesto. Posso Antonio, presente. Proaño Marco, presente. Puente Isauro, presente. Ramírez Miguel, presente. Rivadeneira Carlos, presente. Rivas Raúl. Rodríguez Iván. Romero Franco, presente. Ruiz Hugo, presente. Saltos Marcelo, presente. Sánchez Pedro Lino. Suárez Rodrigo. Terán Jhonny. Vallejo Andrés, presente. Vallejo Carlos, presente. Vanegas Ricardo, presente. Vargas Frank, presente. Vásquez Jorge. Véliz Eduardo, presente. Veloz Vinicio. Vidal Carlos. Villiquirán Eduardo. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Ycaza Napoleón. Alvear Bayardo, presente. Leonardo Escobar, presente. Marco Flores, presente. Simón Bustamante, presente. Gencón Luis, presente. Fabara Fabián, presente. Pedro Lino Sánchez, presente. Cuesta Caputi, presente. Llerena Olivera Pedro, presente. Rivas Raúl, presente. Fabara Milton, presente.

Cuarenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos legisladores hay en la sala?

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cuatro legisladores, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Licencias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se han presentado las siguientes licencias: La del diputado Rolando Hurtado y actuará el diputado Lizardo Figueroa; la del diputado Milton Ordoñez, en su lugar actuará el diputado Julio César Palomeque; la del diputado Norberto Maldonado y actuará el diputado Oswaldo Maldonado; la del diputado Wilman Costa, actuará el diputado Juan Carlos Arízaga; la del diputado Freddy Bravo, actuará la diputada Ruth Loayza; y, la del diputado Estuardo Hidalgo, actuará el diputado Nelson Chimbo. Todos están posesionados, señor Presidente.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate una vez más el quórum por lista. Estamos en Reformas Constitucionales, necesito cincuenta y dos diputados en la sala, sin perjuicio de que podamos debatir; pero antes de eso, quiero cinco minutos más, porque entiendo que están llegando diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores: Aguirre Galo, Alarcon Fabián. Alava Guido. Almeida Luis, presente. Alvarez Harry. Alvarez Daniel, presente. Alvear Bayardo, presente. Andrade Antonio. Arízaga Juan Carlos, presente. Baca Carbo Raúl. Bucaram Santiago, presente. Buelva César, presente. Bustamante Simón, presente. Castanier Juan, presente. Castelló Juan José, presente. Celleri Oscar. Cordero José, presente. Cuesta Rafael, pre-

sente. Cueva Pío Oswaldo, presente. Chimbo Nelson, presente. Del Cioppo Pascual, presente. Delgado Diego, presente. Delgado Humberto. Dotti Marcelo. Escobar Leonardo, presente. Fabara Fabián, presente. Fabara Milton, presente. Félix Manuel. Figueroa Lizardo, presente. Flores Marco, presente. Gencón Luis, presente. González Gézar. Guillem Humberto. Larrea Gustavo, presente. Larrea Fernando. Loayza Ruth. Llor Mario, presente. López Homero, presente. Llerena Pedro, presente. Maldonado Oswaldo. Mancheno Germán, presente. Mendoza Tito, presente. Meléndez Fernando, presente. Morán Bonifacio, presente. Moreno Ruth. Moreno Servio Tulio, presente. Moreno Aracelly. Neira Xavier, presente. Noboa Marcelo, presente. Ordóñez Italo, presente. Palomeque Julio, presente. Pontón Ernesto, presente. Posso Antonio, presente. Proaño Marco, presente. Puente Isauro, presente. Ramírez Miguel, presente. Rivadeneira Carlos, presente. Rivas Raúl, presente. Rodríguez Iván. Romero Franco, presente. Ruiz Hugo, presente. Saltos Marcelo, presente. Sánchez Pedro Lino, presente. Suárez Rodrigo, presente. Terán Jhonny. Vallejo Andrés. Vallejo Carlos, presente. Vanegas Ricardo, presente. Vargas Frank, presente. Vásquez Jorge, presente. Véliz Eduardo, presente. Veloz Vinicio. Vidal Carlos. Villalquirán Eduardo. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Ycaza Napoleón. Cincuenta señores legisladores, contestaron a la lista, dos ingresaron mientras se corría lista, con usted, cincuenta y tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay quórum para debatir Reformas Constitucionales. Dé lectura al informe, de acuerdo a la moción ayer aprobada por el Congreso, en el sentido de que vamos a dar forma constitucional a la consulta popular. Dé lectura al informe, e inmediatamente después están inscritos, e inmediatamente después del informe, el diputado Bucarám, diputado Bustamante, diputado Puente, diputado Posso, diputado Ruiz -tengo luces- Bueno inscribanse con el botón, Dé lectura al informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 30 de noviembre de 1994. Oficio No. 028. Señor Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Dando cumplimiento a la resolución

adoptada la noche de ayer por el Congreso Nacional, nos permitimos acompañar a la presente comunicación, el informe específico correspondiente a los artículos del Proyecto de Reformas a la Constitución Política, presentada por el señor Presidente de la República el 4 de octubre de 1994, que tratan los temas absueltos por el pueblo en la consulta popular el 28 de agosto de 1994. En el presente informe, constan los razonamientos que la Comisión realizó con respecto a cada uno de los temas consultados, así como el proyecto de artículos, mediante los cuales se conformaría la Constitución Política en los aspectos que constaron en las preguntas: 2, 3, 4, 5, 6, y 7, de la mencionada consulta popular. Creemos oportuno destacar que este informe no difiere de lo que en torno a la consulta popular ya consta en el informe que fue remitido al Honorable Congreso Nacional, con fecha 29 de noviembre de 1994, sino que completa lo allí expuesto. Por lo expuesto, presentamos a consideración del Honorable Congreso Nacional, el proyecto adjunto de Reformas a la Constitución Política del Ecuador, en lo que se refiere a los temas de la consulta popular del 28 de agosto de 1994. Salvo su mejor criterio y el de los honorables legisladores. Atentamente, Economista Xavier Neira Menéndez, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales". El texto del informe es el siguiente: "Informe de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales del Honorable Congreso Nacional, sobre los temas de la consulta popular del 28 de agosto de 1994. Para primer debate sobre el proyecto de Reformas a la Constitución Política, presentado por el Presidente Constitucional de la República, el 4 de octubre de 1994.

1. Texto de la pregunta número 2, de la consulta popular: ¿Considera usted que los ciudadanos independientes, no afiliados a partido político alguno, deberían tener derecho a participar como candidatos en toda elección popular? Análisis. En el proyecto del Ejecutivo en su artículo 51, se sugiere sustituir la Sección VI del Título II que trata de los Derechos Políticos, por otra que consta de cinco artículos innumerados. En el segundo inciso, primer artículo innumerado, el proyecto del Ejecutivo, contiene la siguiente disposición: "Todos los ciudadanos escogidos para desempeñar

funciones de elección popular, podrán ser reelegidos sin limitaciones y no requerirán la afiliación a un partido político, ni el patrocinio de éste". La comisión partió del consenso unánime de la necesidad de acoger en una norma constitucional, el derecho de los independientes a participar como candidatos en cualquier elección popular. El tema fue analizado conjuntamente con los delegados del Presidente de la República, con el propósito de encontrar un texto que recoja la respuesta a la consulta popular, habiéndose considerado que la redacción más adecuada para este artículo es la siguiente: "Artículo innumerado. Todos los ciudadanos candidatizados para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser elegidos o reelegidos cumpliendo los requisitos que señala en la ley. No será obligatoria la afiliación a un partido político, ni el patrocinio de éste. La Ley de Elecciones establecerá los requisitos que deberán cumplir los candidatos no afiliados a un partido político, ni auspiciados por éste. Adicionalmente, es necesario destacar que la comisión consideró que no es suficiente que la norma constitucional consagre el principio de la participación de los independientes en los comicios para desempeñar funciones de elección popular, sino que es necesario establecer que la ley deberá contemplar los requisitos mínimos indispensables que tendrá que cumplir cualquier ciudadano para poder ser candidatizado y elegido para desempeñar tales funciones. Concomitantemente, la comisión resolvió suprimir en el segundo inciso del artículo 56 de la Constitución vigente, la frase "por los partidos políticos reconocidos legalmente", a fin de que quede perfectamente clarificado, que los diputados son elegidos, entre los candidatos presentados en listas que son calificadas por la Función Electoral".

2. Texto de la pregunta número tres de la consulta popular. ¿Deberían los legisladores manejar los fondos del Presupuesto del Estado? Análisis. El proyecto presentado por el Presidente de la República, en su artículo 63, sustituye el Título I de la segunda parte, relacionado con la Función Legislativa, por otro que consta de treinta y cinco artículos innumerados. El artículo innumerado 19, señala: "Los legisladores no podrán manejar ni utilizar fondos del Presupuesto del Estado". El tema fue ampliamente debatido, tanto

en el seno de la Comisión, como con los delegados del Presidente de la República, habiéndose llegado al siguiente texto sustitutivo: Art... Los legisladores no podrán manejar fondos del Presupuesto del Estado, fuera de los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa. La Comisión consideró indispensable cristalizar en una norma constitucional el pronunciamiento popular sobre esta materia, pero sin embargo debió modificar la redacción del texto original propuesto por el Ejecutivo, con el propósito de evitar erróneas interpretaciones que impidan el normal funcionamiento del Congreso Nacional.

3. Texto de la pregunta número 4 de la consulta Popular: ¿Deberían los legisladores aprobar el Presupuesto del Estado, por sectores de gasto o por partidas presupuestarias?

Análisis: En el Proyecto del Ejecutivo, consta en el innumerado 33 del artículo 63, el siguiente texto: "La formulación de la proforma del Presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, Ejecutiva que la presentará al Congreso Nacional por sectores de gasto, hasta el 1 de setiembre de cada año". Este asunto fue ampliamente debatido, en el seno de la Comisión, y con los delegados del Presidente de la República, arribándose a la siguiente redacción: Art....

La formulación de la proforma del Presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional hasta el 1 de setiembre de cada año. La respectiva Comisión legislativa, con el asesoramiento del organismo Técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria, debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto. En caso de discrepancias, estas serán resueltas por el Congreso en Pleno en un solo debate. Si el Congreso no resolviera en treinta días, el Ejecutivo promulgará el Presupuesto, manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias, y lo ya aprobado entre la Comisión y el Ejecutivo.

4. Texto de la pregunta número 5 de la Consulta Popular. ¿Debería existir la reelección para toda función de elección popular, inclusive la de Presidente y diputados?

Análisis. Tal como queda dicho en el análisis referente a la pregunta No. 2 de la Consulta Popular, el Proyecto del Ejecutivo contiene la siguiente disposición: "Todos los ciudadanos escogidos para desempeñar funciones de

de elección popular podrán ser reelegidos sin limitaciones y no requerirán la afiliación a un partido político, ni el patrocinio de éste. Así mismo, en el texto acordado con los delegados del Ejecutivo, consta la aplicación del pronunciamiento popular, cuando dice: Que los ciudadanos candidatizados podrán ser elegidos o reelegidos para desempeñar funciones de elección popular. "Con relación al Presidente de la República, el artículo 64 del Proyecto del Ejecutivo, suprime la palabra "no" del artículo 74 de la Constitución vigente, que señala: Que el Presidente de la República durará un período de cuatro años y podrá ser reelegido". Este planteamiento fue acogido por la Comisión. Igualmente con relación al Vicepresidente de la República, el artículo 91 del Proyecto del Ejecutivo contempla la sustitución de los términos "no podrá ser reelegido" en el artículo 82 de la Constitución vigente, por los términos "y podrá ser reelegido". Con relación a los diputados, la prohibición de reelección consta en el actual artículo 57 de la Constitución, norma que al ser sustituida por las disposiciones innumeradas del artículo 63, dejaría de contener tal prohibición. Se deja constancia en este informe, que durante los debates se relievó el hecho de que bajo el actual ordenamiento jurídico, si es posible la reelección de algunas funciones de elección popular. Inclusive se recordó que bajo el sistema de elección cruzada es factible de reelección inmediata de diputados. Consecuentemente, del texto de la pregunta se infiere que la reelección ha de entenderse como inmediata y sin limitaciones. Sin embargo, por falta de acuerdo dentro de la Comisión, se acordó dejar a la legislación secundaria el establecimiento de condiciones y requisitos que deban cumplir los ciudadanos para la eventual reelección. 5. Texto de la pregunta No. 6 de la Consulta Popular: ¿Las elecciones de legisladores deberían efectuarse en la primera vuelta electoral o en la segunda vuelta electoral? Análisis: El Proyecto del Ejecutivo en el artículo 51, innumerado número 3, contiene la siguiente disposición: "Las elecciones para legisladores del Congreso Nacional se efectuarán cada cuatro años, simultáneamente con la primera vuelta de la elección presidencial, el segundo domingo de octubre". La Comisión

consideró que el texto del Proyecto responde fielmente al pronunciamiento popular, y adicionalmente considera que es positivo señalar la fecha en que ha de realizarse dicha elección. 6. Texto de la pregunta No. 6 de la Consulta Popular: ¿Considera usted que debería existir la posibilidad constitucional de adquirir una segunda nacionalidad sin perder la ecuatoriana? Análisis: El Proyecto del Ejecutivo contiene el artículo 13 que señala que: "Los ecuatorianos que adquirieran una segunda nacionalidad no perderán la nacionalidad ecuatoriana" La Comisión encontró conflictiva la redacción propuesta y en consecuencia debatió ampliamente un texto alternativo que se sometió a consideración de los delegados del Ejecutivo, llegándose a la conclusión de que el texto que se detalla a continuación, refleja lo impuesto por el pueblo ecuatoriano, en la Consulta Popular: Art.... Los ecuatorianos por nacimiento que adquirieran una segunda nacionalidad, mantendrán la ecuatoriana; mientras se acojan a una distinta, la de origen queda suspendida. Adicionalmente, la Comisión considera del caso incluir una disposición transitoria, que permita a los ecuatorianos de nacimiento, que hubieren obtenido otra nacionalidad, recuperar la de origen, en base al cumplimiento de los requisitos que establezca la pertinente ley secundaria" Hasta ahí el informe de la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que continúa, señor Secretario, continúa.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 1. En el artículo 32, Añádase un inciso segundo que diga: "Todos los ciudadanos candidatizados para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser elegidos o reelegidos, cumpliendo los requisitos que señale la ley. No será obligatoria la afiliación a un partido político, ni el patrocinio de éste. La Ley de Elecciones establecerá los requisitos que deberán cumplir los candidatos no afiliados a un partido político, ni auspiciados por éste. Artículo 2. En el artículo 56, inciso segundo. Suprímase la frase "por los partidos políticos reconocidos legalmente". Artículo 3. En el artículo 57. En el inciso primero. Suprímense las frases "después

de un periodo legislativo" y "estar afiliados a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos" En el inciso segundo. Sustitúyase la frase "dos años" por "cuatro años" y suprimase la frase "después de un período legislativo". En el inciso tercero: Suprimase la frase "estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos". Artículo 4. En el artículo 74: Suprimase la palabra "no". Artículo 5. En el artículo 75: Suprimase la frase "estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente". Artículo 6. En el artículo 80: Elimínese los numerales 1, y 4. Artículo 7. En el artículo 82: Suprimase la palabra "no". Artículo 8. En el artículo 63. Añádase un inciso que diga: Los legisladores no podrán manejar fondos del Presupuesto del Estado, fuera de los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa. Artículo 9. Sustitúyase el artículo 71, por otro que diga: La formulación de la proforma del Presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional, hasta el 1 de setiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa, con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la Proforma Presupuestaria, debidamente desglosada, y la aprobará por sectores de gasto. En caso de discrepancias, éstas serán resueltas por el Congreso en Pleno en un solo debate. Si el Congreso no resolviere en treinta días, el Ejecutivo promulgará el Presupuesto, manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias, y lo aprobado, entre la Comisión y el Ejecutivo. Artículo 10. Luego del artículo 33, añádase otro innumerado (15) que diga: Las elecciones para legisladores del Congreso Nacional se efectuarán cada 4 años, simultáneamente con la primera vuelta de la elección presidencial el segundo domingo de octubre. Artículo 11. En el artículo 10, luego del segundo, inciso añádase otro que diga: Los ecuatorianos por nacimiento que adquieran una segunda nacionalidad, mantendrán la ecuatoriana. Mientras se acojan a una distinta, la de origen queda suspendida. Hasta ahí lo presentado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, señor Presidente.

11

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, como ha sido resolución de la Comisión y de la Jefatura de bloque, abro el debate sobre la totalidad del informe referido a las reformas que dicen relación a la Consulta Popular. Luego de concluido el debate, votaremos artículo por artículo. Para del debate, que es general, entiéndase, no habrá debate artículo por artículo, habrá debate general. Diputado Santiago Bucaram. Punto de Orden, diputado Castelló. Punto de orden, Diputado Delgado. Bueno. Sobre el punto de orden?

EL H. BUCARAM ORTIZ: La decisión que ha tomado no tiene ni pies ni cabeza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un punto de orden. Diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, una cosa es debatir y otra cosa es aprobar. Lo que tenemos es un acuerdo, que luego del debate, se apruebe artículo por artículo; pero el debate tiene que ser artículo por artículo, porque si no habíamos en Comisión General, de todo. Entonces, le hago esa observación, porque entendí que tendríamos que debatir de todo, y se supone que debe ser ordenadamente, artículo por artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos hablando de lo mismo, Diputado Vallejo, ¿sobre el punto de orden?

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, solo para hacer una precisión sobre la intervención del diputado Juan José Castelló. Lo que es necesario que se debata artículo por artículo por artículo, inclusive porque puede haber la posibilidad de que alguien proponga una reforma al artículo, que cuando entremos a la votación, se votará como moción previa, y luego sino es aprobado el artículo como está redactado. Por eso no es necesario debatir artículo por artículo. Lo que no es conveniente es, debatir el artículo y votar inmediatamente. Por

práctica parlamentaria, honorables diputados, la seriedad de una votación que requiere de las dos terceras partes, exige la presencia de los setenta y seis, de ser posible, el momento de la votación. Y a veces, sale un diputado, entra otro diputado, y podemos desarticular la aprobación de esta reforma. Por eso es que apoyamos la tesis, de debatir artículo por artículo, y terminado el debate, en una sola sesión, votar sin debate, artículo por artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos claros. Exactamente eso es lo que la Presidencia ha sugerido, diputado Vallejo. Gracias. Diputado Bucaram tiene la palabra, sobre el artículo primero del informe.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, desde el inicio solicité la palabra, para hablar sobre el Orden del Día. Señor Presidente, previamente al hablar sobre el Orden del Día, quiero pedirle que por Secretaría se lea el siguiente acuerdo, que el pueblo ecuatoriano tiene derecho, tiene derecho ya a recibir una respuesta del Congreso Nacional. Por favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Más allá que estamos en el debate, dé lectura a ese proyecto, espero que sea un caso de excepción. Dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: El proyecto de resolución dice lo siguiente: El Congreso Nacional. Considerando: Que existe verdadero clamor en todos los sectores del pueblo ecuatoriano, exigiendo se rectifique la antipopular política de elevación de precios de los combustibles; Que pese al esfuerzo de diálogo emprendido por las autoridades del Congreso Nacional, el Presidente de la República ha mantenido la elevación de diesel, de mil seiscientos sesenta y cuatro a dos mil setecientos siete sucres por galón, y adicionalmente ha objetado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, no procede. Continúe diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente,

por favor. Decía: Proverbios 1431, Salomón. "El que oprime al pobre afrenta a Dios. Pero el que tiene misericordia del pobre, a Dios honra". Es decir, que porque estamos en un Congreso Extraordinario, no va a haber nunca más, una resolución durante más de un mes; así se esté matando a los ecuatorianos. Yo voy a continuar, señor Presidente. Pedirle al Presidente de la República que convoque a los ciudadanos ecuatorianos, con derecho a voto a Consulta Popular, para que se pronuncie respecto del siguiente cuestionario. Pregunta primera: ¿Debe el Presidente de la República promulgar la Reforma del Artículo 72 de la Ley de Hidrocarburos, aprobada mayoritariamente por el Plenario de las Comisiones Legislativas? Pregunta segunda: ¿Debe el Gobierno Nacional dejar sin efecto la elevación del precio del galón del diesel, uno y dos, de mil seiscientos sesenta y cuatro a dos mil setecientos siete sucres, fijados a partir del primero de noviembre de 1994. ¿Si o No? Y el pueblo va a contestar, que definitivamente deben ser derogadas dichas medidas económicas. Y el pueblo ecuatoriano está esperando la respuesta, no las declaraciones de copiones, porque fui yo el que 8 de noviembre de 1994, una vez que se suspendió el Congreso Extraordinario o se clausuró, solicité la Consulta Popular. Cómo podemos desatendernos de lo que está sucediendo ahorita en el Ecuador respecto del alza del diesel. Cuál va a ser el enfrentamiento que reciba el gobierno nacional, luego de que el día de hoy nos ha mancillado y nos ha dicho, que definitivamente se opone a dicha reforma legal. Que va a vetar. Y si quieren consulta popular, que tendrán consulta popular. ¿Cuál es la respuesta que el Congreso Nacional le está dando al Ejecutivo? Ninguna, absolutamente ninguna, porque usted está sirviendo a los intereses claros del gobierno nacional. Por qué le teme a la votación, cuál es el miedo. Nosotros vamos a enfrentar la consulta popular, porque el pueblo está cansado de lo que está ocurriendo en el Ecuador. Por eso le pedí la palabra para hablar sobre el Orden del Día, y son necesarias todas las resoluciones del Congreso. El día de hoy, yo tenía pensado en rendirle un homenaje al Coronel Armijos. Ya no se puede, porque ese Acuerdo tampoco le va a interesar el votarlo, solo por servir al gobierno.

Cuál es su posición, señor Presidente. Yo tengo derecho a que usted vote los Acuerdos; es la primera vez en la vida que no se votan acuerdos aquí en el Congreso Nacional, porque se trata del diesel, porque ya está amarrado, si efectivamente fue el Partido Social Cristiano al que aprobó ese artículo 18, el que dejó abierta la puerta. Puede pues que han cambiado la opinión. Las personas tienen derecho a rectificar, rectifiquen vuestra conducta. También quiero pedir, señor Presidente, usted ha enviado apercibimientos para que se eleijan los Tribunales de Garantías y Supremo Electoral. Ya van más de tres meses y no eligen esos tribunales, por más apercibimientos que mande, no le van a hacer caso, ni la Corte Suprema, ni el Ejecutivo, porque creen que aquí en el Congreso lo tienen todo amarrado, para los intereses económicos de las clases oligárquicas. Por qué se opone a una resolución, a una resolución patriótica a una respuesta que le estoy pidiendo el día de hoy. También pues, solicito que tome votación para que se lo haga un acuerdo para el Coronel Armijos, y quiero que me la niegue. Quiero que así mismo, me niegue ese acuerdo, cuando yo he solicitado en orden. Pido que se me cambie el Orden del Día. Primero, que se trate la designación de los Tribunales de Garantías y Tribunal Supremo, solamente para que me dé la constatación de que no le han enviado las ternas y no se puede tomar votación, y no puede ponerlo en el Orden del Día, como me lo dijo ayer; y todos los días voy a pedir que cambie el Orden del Día. Y me va a contestar, no le puedo cambiar el Orden del Día, porque no me han enviado las ternas. Qué increíble, qué clase de Congreso es éste. Cuál es la nueva personalidad. Estamos entregados desde el Congreso Nacional a ser humillados por el Ejecutivo. A dónde está la propuesta de Consulta Popular, por qué no se vota. Yo le pido, señor Presidente, que tome votación sobre estos dos acuerdos: El uno, respecto al alza del diesel, porque lo va a tener que hacer, no porque usted tenga que servir a su partido político, tiene que dejar de ser Presidente del Congreso, ese no es un Presidente del Congreso el que se dedica a servir a un partido político; Presidente del Congreso es el que sirve a todos los diputados del Congreso Nacional. Quítese la bandera, quítese la camiseta de la lista 6, y sea el Presidente del Congreso; representenos

a todos. Cuál es el miedo, o no quiere Consulta Popular, o les está mintiendo a todos los medios de comunicación, de que le va a solicitar el Presidente la Consulta Popular. Es necesario que se le pregunte al pueblo, si quiere dejar sin efecto la elevación del precio del galón de diesel. Ya nos está enfrentando al Presidente de la República, ya nos está enfrentando al Ejecutivo, ya nos retiraron el guante. Ahora tenemos la obligación de contestarle. Señor Presidente, solicito que por Secretaría se lea esta parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Bucaram, el acuerdo en homenaje al Coronel Armijos, digno ex-Vicepresidente del Congreso y por muchos años diputado, con quien tuve el honor de compartir estas curules por muchos años, me fue solicitado administrativamente hace más de ocho horas, por el bloque Conservador del Congreso Nacional. Le he dado curso y saldrá en la prensa. Su posición y la de su partido, será reconocida por ese partido, obviamente como por todo el Congreso. Continúe, por favor.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, estoy pidiendo que se vote por dos acuerdos. No existe la capacidad suya. Si pierdo en el acuerdo respecto a la Consulta Popular, pierdo. Yo no voy a ponerme a llorar, van a quedar al descubierto pues, ahí va a ver cuál es el problema que quede en el descubierto pues; si pierdo, pierdo pues. Los que votarán en contra, bueno pues no me dieron la razón pues. Cuál es el problema. Que ya van a votar en contra unos; excelente, pero votemos. O hay un amarre para que no haya Consulta Popular, exigiendo que se baje el precio del diesel. Eso es todo, sencillo, está entre la espada y la pared; es un acuerdo sencillo. Tome votación, si pierdo, muchas gracias, no ha pasado nada. Más se perdió en la guerra, en la del 41, en la venta de la bandera; más se perdió en la ciudad de Guayaquil, cuando Camilo Ponce mandó a asesinar a los guayaquileño al grito de "prostitutas y ladrones"; más se ha perdido. Es una votación, cuál es el miedo, no sé cuál es la preocupación, una simple votación, no hay nada más lógico. Una cosa es lo que se dice en los canales

de televisión, y otra cosa es los copiones, que me copian. Y estoy cansado de la copia. Copian a la Democracia Popular, en lo descentralización.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, diputado Cuesta.

EL H. CUESTA CAPUTI: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer referencia a lo que dispone el Artículo 87 del Reglamento, en los dos últimos incisos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que dé lectura Secretaría, por favor.

EL H. CUESTA CAPUTI: Los últimos incisos, por favor, del artículo 87 del Reglamento, incisos tercero, cuarto y quinto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Reglamento Interno. Artículo 87. Incisos tercero, cuarto y quinto. El Orden del Día, podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes. Para las sesiones extraordinarias, no regirá lo dispuesto en los incisos anteriores. El Orden del Día para tales sesiones, se elaborará de acuerdo con el asunto o asuntos que hayan motivado la convocatoria y no podrá modificarse.

EL CUESTA CAPUTI: Señor Presidente, claramente el Artículo 87, lo faculta a usted, obliga al Congreso a no modificar el Orden del Día, no alterar el Orden del Día en un Congreso Extraordinario. Estamos tratando un punto de vital trascendencia para la patria. Es verdad, es verdad que es importante el Acuerdo del diputado Bucaram, nadie lo discute. Pero no podemos tratarlo, estaríamos violando la ley. Señor Presidente, por favor, tratemos las Reformas Constitucionales, que el pueblo nos ordenó que las alteremos el 28 de agosto; obedezcamos al pueblo ecuatoriano y no a ningún diputado, por favor, señor Presidente, nos quedemos más tiempo ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram, continúe.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, un acuerdo no demora ni cinco minutos en votar. Es una herejía, a decir semejante barbaridad. Yo estoy pidiendo un Acuerdo, que todos los diputados lo podemos presentar, porque si el día de mañana hay un desastre o hay un homenaje de alguna provincia, etcétera, no podemos presentar. No tiene nada que ver esto. Y quien habla del temario, las disposiciones reglamentarias. Increíble, los que mediante una resolución del Plenario, de dieciocho tontos, perdone, de dieciocho voluntades que no pueden enfrentar a cincuenta y dos, impidieron que Jaime y Martha, aunque siguen siendo héroes nacionales, se tome esa resolución. Y lo dijo el diputado Alarcón. Qué pena que no fue usted el Presidente del Congreso. Yo les dije, metan ñeque y se quedó tranquilo, y destinaron a sus diputados. Nunca debió haber asistido a esa reunión. Qué clase de Presidente, que no puede tomar la votación, sobre si quiere que se baje o no el diesel. Cuál es el miedo. Diputado Alarcón diga si estoy mintiendo pues, levántese, aice la voz, ponga la cabeza erguida, bien amarrados estábamos, hasta que se nos cruzaron. Qué desgracia que no sea usted Presidente del Congreso, diga, por diosito santo, usted si hubiera tomado votación, pase lo que le pase. Cuál es el problema. Dicen que no están opuestos al Acuerdo, un Acuerdo sencillito, facilito. Lo que decía Salomón, lo vuelvo a repetir: "El que oprime al pobre afrenta a Dios; pero el que tiene misericordia del pobre, a Dios honra". Entre la espada y la pared. Yo por todos lados voy a decir, no quiso el Presidente socialcristiano por orden de su partido, tirar abajo el diesel; no lo quiso, no lo quiso. Deje pues, si aquí hay diputados que defienden al pueblo, a dónde están; cuál está defendiendo al pueblo, cuál se levanta y dice, yo sí estoy en contra del diesel; cuál enfrenta al gobierno, cuál le dice, vamos a la Consulta Popular, vamos a aplastar a este gobierno hambreador, vamos a destruir. Porque de qué ganamos tirando un Ministro, sino tiramos a sus medidas económicas. Puede ser pica & verdad? A veces yo soy más inteligente que algunos, eso lo reconozco, otras veces no lo soy.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos, diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Lo que pasa, es que a mí no se me cae ni el cabello ni se me caen los pantalones; a mí no se me va a rodar. Allá los descabellados, allá los honorables descabellados, que son capaces de no enfrentarle al pueblo. Todo el Ecuador me está escuchando; ahora sí escuchan al Congreso Nacional y saben qué calidad de diputados tenemos. Entonces para qué venimos al Congreso. Para amarrar, para conseguir tal o cual preferencia oligárquica y de grupo; para defender al pueblo, jamás. Cuál pues, que se levante y diga, yo estoy de acuerdo, vamos a la Consulta Popular, la ganen o la pierdan. Yo decía, quien va a hacer la Consulta Popular. El pueblo ecuatoriano va a decir, no, yo sí quiero que el diesel se mantenga en los valores que se encuentra. Perdónenme, algún día el Congreso tenía que toparse con esta piedra en el camino; algún día la política neoliberal tenía que enfrentarle a la política popular. Y no se haga el tonto doctor Alarcón, usted también es populista, por más que no lo quiera decir, los dos hemos andado. Lo he mencionado y tiene derecho a hablar y tiene derecho a contestarme.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su tiempo, diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Usted ha sido aludido, de acuerdo con el Reglamento, contésteme si estoy mintiendo o no. Tres fueron los que amarraron, y por eso usted no es Presidente del Congreso. Qué mala suerte. Esto es lo que al país le interesa, no nada más, esto; Viva la Patria, viva Roldós, viva Martha Bucaram Ortiz.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Qué fácil sería disminuir los precios de los combustibles por resolución del Congreso. Diputado Castanier.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, señores legisladores: Pido a usted, de la manera más comedida, que para que este pleno rinda homenaje a la memoria del Coronel Rafael Armijos Valdivieso, ciudadano que a través de sus

acciones honró a la patria y a este Congreso, se dé paso a un minuto de silencio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acojo el pedido, señores diputados.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: A nombre del bloque Conservador y a nombre mío propio, mi agradecimiento para usted y para los señores legisladores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se lo merece el diputado Coronel Rafael Armijos, quién honró este Congreso por muchos años. Diputado Puente, Diputado Posso, tiene la palabra. Le ruego diputado sobre el artículo primero, debate. El pueblo está esperando debate sobre las Reformas Constitucionales proclamadas por el pueblo el 28 de agosto.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, señores legisladores, quiero solicitar que a través de Secretaría y con su venia, se dé lectura al artículo 79 literal o) de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política de la República. Artículo 79, literal o). Son atribuciones y deberes del Presidente de la República, literal o) Convocar y someter a consulta popular las cuestiones que a su juicio fueren de trascendental importancia para el Estado y especialmente los proyectos de reformas a la Constitución, en los casos previstos en el Artículo 149 y la aprobación y ratificación de tratados y acuerdos internacionales que, en su caso, hubieren sido rechazados por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas o por el propio Presidente de la República.

EL H. POSSO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Por lo que se vé, es obligación constitucional del Presidente de la República convocar a una consulta, y lo debe realizar conforme lo establece el Artículo 149 de la Constitución

Política vigente. Es decir, no voy a pedir que se lea el artículo 149, porque todos lo conocemos, señala que la consulta debe realizarse cuando haya discrepancia, con criterios que tenga el Congreso Nacional. Ese hecho no sucedió el 28 de agosto pasado; sin embargo, el Congreso Nacional está avocado a conocer y discutir el proyecto de Reformas Constitucionales, no porque sea imperativo legal, para el Parlamento ecuatoriano, sino ante todo porque resulta una especie de imperativo moral del Congreso, el conocimiento de un pronunciamiento popular, en los términos que lo voy a analizar más adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay punto de orden, no he dictado ninguna disposición. Continúe, señor diputado. No hay punto de orden, señor diputado Bucaram. No hay punto de orden. Continúe diputado. La decisión es mía. No hay punto de orden, porque no he dictado ninguna disposición. Continúe diputado. Está usted de broma aquí o en serio diputado Bucaram... Entonces hable en serio, porque este es el Congreso Nacional, diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Usted tiene la obligación de tomar una decisión. Si de acuerdo o que resolución, de acuerdo con el 97 del Reglamento, tengo derecho a solicitar que se vote, lo va a poner a consideración del Congreso, a votar, si o no, de acuerdo con el 97 del Reglamento inciso segundo.Cuál es la decisión que usted va a tomar. Va a tomar la decisión de poner a conocimiento del Congreso, una resolución o acuerdo propuesto por mí, de conformidad con el artículo 97, si o no. Si usted me niega ese derecho, apelo, de su presidencia, apelo para que este roldosista, enseñarle cómo se dirige al Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Posso continúe. Está fuera de orden. Está fuera del Orden del Día, está fuera del orden, diputado Bucaram. Continúe diputado. ¿Va a hablar usted diputado Posso?. Entonces continúe.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, voy a referirme por supuesto, al punto primero del Orden del Día; pero

usted igualmente me va a permitir, señor Presidente, que utilice uno o dos minutos para hacer referencia al problema de la Consulta Popular, que es motivo de la discusión de este instante, para hacer referencia sobre todo, originalmente al veto del Presidente de la República a la Reforma a la Ley de Hidrocarburos y al golpe adicional que acaba de recibir nuevamente el pueblo ecuatoriano, con una nueva elevación de los precios de los combustibles. Este hecho, señor Presidente, motiva para que le pida que, por intermedio de Secretaría se dé lectura al artículo 70 de la Constitución Política vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario. Señor diputado Escobar, el tema, son las reformas constitucionales aprobadas por una consulta popular. El señor diputado quiere hablar sobre una consulta popular, escuchémosle un momento, y luego veamos de qué se trata. Le pido orden. Diputado Escobar, está usted inscrito.

EL H. POSSO SALGADO: Le ruego el artículo setenta, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 70. Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas, que fueren objetadas por el Presidente de la República, solo podrán ser consideradas por el Congreso, después de un año de la fecha de objeción; sin embargo, el Congreso Nacional podrá pedir al Presidente de la República que la someta a Consulta Popular.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, muchísimas gracias. Quiero hacer referencia a la última parte de este artículo 70, que es sumamente claro. "El Congreso Nacional está en plena facultad, señor Presidente, para pedir al Presidente de la República, la convocatoria a una consulta popular, alrededor del tema "Elevación de los precios de los combustibles" que ya no soporta el pueblo ecuatoriano. No podemos permitir, señor Presidente, que una vez más se burle del pueblo, de una resolución del Congreso Nacional, el Ejecutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Posso, esto es todo lo que quiero escuchar de usted la cámara, respecto a este tema. Aténgase al Orden del Día, le suplico. Gracias. Continúe.

EL H. POSSO SALGADO: Esta es la primera parte, y sustancial, señor Presidente, de mi intervención. Que el Congreso, y más adelante voy a formalizar una moción, en el sentido de que el Congreso resuelva solicitar al señor Presidente de la República, la convocatoria a una consulta popular para enfrentar este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No procede. Diputado le ruego.

EL H. POSSO SALGADO: Continúo, señor Presidente, sobre el tema, ahora sí, señor Presidente, sobre el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No procede su solicitud. Continúe sobre el tema. Continúe.

EL H. POSSO SALGADO: Bien, señor Presidente. En cuanto al tema del primer punto del Orden del Día. De los independientes. El resultado electoral, señor Presidente, de la pasada consulta popular del 28 de agosto, estableció, que 1797 ecuatorianos se pronunciaron porque los independientes puedan participar en calidad de candidatos; sin embargo, señor Presidente, 2'180.000 ecuatorianos, no se pronunciaron por esa fórmula; ésto como una premisa en primer lugar, señor Presidente. ¿Qué significa? ¿Qué quiero decir con ello? Quiero señalar que no existe una voluntad mayoritaria del pueblo ecuatoriano consignada en las urnas, para que se pueda concretar ese tipo de decisión por parte del Congreso Nacional. Y como dije, no es imperativo legal para el Parlamento ecuatoriano las decisiones de una consulta de esta naturaleza. Sin embargo, el pueblo ecuatoriano pudo o no pudo haberse equivocado, aquel millón setecientos mil ecuatorianos alrededor de este tema o de esa pregunta. Sin embargo es indispensable señalar, señor Presidente, que esa pregunta traía consigo una característica desde el Ejecutivo, para pretender liquidar a los partidos políti-

cos de este país, partidos políticos que bajo la Ley Especial, han venido funcionando mal o bien, pero si representando a conglomerados sociales, representando a comunidades económicas, ideológicamente diferenciadas y unificadas al mismo tiempo; partidos políticos que cada uno de ellos tienen conceptos programáticos, tienen un programa de gobierno, una filosofía, programas de carácter inmediato, mediano y de carácter estratégico, que en toda comunidad civilizada se los mantiene, señor Presidente. Aquí nos han hablado de los independientes. ¿Quiénes son los independientes, señor Presidente? Independientes, es un término utilizado por la propia oligarquía, por los propios enemigos del pueblo, no solamente aquí, sino en todas las partes del mundo; aquellos que tienen miedo a la organización popular, aquellos que tienen terror a la movilización popular que la pueden generar los partidos políticos. Independiente, señor Presidente, lo que suele suceder aquí mismo en el Congreso Nacional y en la vida política de este país. Yo recuerdo el período legislativo anterior al nuestro, creo que habían veintidós independientes -entre comillas- ¿independientes de qué, señor Presidente? Yo diría más bien, dependientes del Ejecutivo, que a su turno, tuvo la posibilidad de coger a ese tipo de diputados de alquiler, para que vayan a servir a los intereses mezquinos, oportunistas del gobierno de turno. Así se ha utilizado el asunto independientes, señor Presidente. Este tema adicionalmente, señores legisladores, ¿qué va a traer consigo? El hecho de que determinados sujetos, ciudadanos, individualmente conceptualizados, a quien va a responder en el ejercicio de su vida política, sino al carácter oportunista, egocéntrico individualista, porque no responden a ningún tipo de organización programática ni filosófica, ni a dirigidos de una organización social jurídicamente establecida, como es un partido político, que incluso tiene que someterse a las leyes que están vigentes en este país. Esa es la concepción, señor Presidente, de los llamados independientes; además, independiente, para mí, señor Presidente, no existe ningún ser humano. Independiente, debería ser alguien que no piensa, que no tiene criterio, sobre lo que pasa en este convivir diario y permanente. Todo ser humano, señor Presidente, en nuestra sociedad, toma partido, toma

ubicación, toma una concepción ideológica, filosófica y política, el momento en que está opinando sobre la realidad en la cual ese individuo se desenvuelve. Sobre la realidad económica, social, política, cultural, educativa, artística, de un pueblo, ese momento el ciudadano que opina a' rededor de esos temas, es porque está haciendo política, adoptando un criterio filosófico, un criterio ideológico. Por lo tanto, no me vengan con los amorfos independientes, que no responden a nada, que supuestamente no responden a nada, más bien ha sido un término utilizado para hacer daño a la política nacional, para hacer daño a los partidos políticos. Nosotros, los que estamos aquí, creo que casi todos los diputados de este Congreso, señor Presidente, hemos luchado, hemos trabajado en nuestras respectivas jurisdicciones sociales, para aglutinar, para organizar a nuestro pueblo, para movilizarlo y educarlo políticamente, porque la política es una ciencia, bien hemos dicho expresión concentrada de la economía, y eso no lo puede practicar en forma eminentemente científica, todo el mundo, aunque todo el mundo hace política. Aquí en este país, exista un alto porcentaje de conciudadanos que son no afiliados a los partidos, que es un concepto muy diferente a que sea apolíticos, o que sean independientes. Señor Presidente, en Colombia, nuestro país vecino, recientemente vivieron un proceso electoral; yo que represento a una provincia como Imbabura, vecina de Colombia, visito permanentemente Colombia, y qué curioso ver, señor Presidente, las elecciones legislativas, la campaña electoral: "Vote por el ciudadano fulano de tal, número 437, el candidato 437 para legislador de un departamento en Colombia ¿Acaso eso se busca aquí en el país, para que cualquier sujeto, cualquier ciudadano, que a lo mejor tenga un poco de dinero, en unos casos, y en otros casos, haya engordado sus sucias alforjas en base a la explotación del trabajo ajeno, pueda optar por las candidaturas a a) o b) representación popular, y aquí tengamos decenas, centenas, miles de candidatos para una sola elección, gente que no va a responder a nada ni ante nadie. Eso es desbaratar, señor Presidente la convivencia política civilizada de un pueblo. Y el Congreso, pienso, que está en la obligación de velar, porque la civilidad política y organizativa de este país se la mantenga,

Por esa razón, señor Presidente, por supuesto, recogiendo, porque no podemos ser negativos ni cerrados, pese a que no tenemos obligación legal, frente al resultado de la consulta popular, pero el Congreso, porque todos nosotros nos debemos a un pueblo, a un resultado de una elección popular en nuestras respectivas jurisdicciones, debemos acoger aunque sea ese sentimiento minoritario, que no es mayoría en este país, pero regularlos, señor Presidente; que no venga a suceder lo que pasa en Colombia y que cualquier ciudadano que pase por la calle pueda optar por sus candidaturas y desbaratar la convivencia civilizada en este país; que reúnan los mismos requisitos, que reunimos los candidatos y miembros de los partidos políticos debidamente organizados en este país; eso deben ser los llamados independientes. No necesariamente se les va a obligar a que se afilien a los partidos políticos, y si no reúnen esos requisitos, por lo menos que sean auspiciados por los partidos políticos. Por qué entonces va a establecerse aquí, diferencias, señor Presidente. Mientras su partido Social Cristiano, mi partido Movimiento Popular Democrático, tenemos que cumplir requisitos, como aquellos, de sacar de un determinado porcentaje en la elección pluripersonal para mantenernos como tales; requisitos como aquellos, de tener inscritas directivas provinciales en un equis número de provincias; de inscribir candidaturas, por lo menos en diez provincias de este país; esos requisitos se van a seguir manteniendo para los partidos políticos, debida y legalmente representativos de este país. Mientras tanto los independientes, entre comillas, qué requisitos y en qué condiciones van a participar en la vida política? Consecuentemente, señor Presidente, nuestro criterio, de que los independientes, puedan participar por supuesto, aunque ya, reitero, no hay tales independientes en este país, en la vida política, pero completando los requisitos que cumplen los partidos políticos, en un caso o en otro, simplemente siendo auspiciados por una organización debidamente establecida en este país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Hugo Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: El día de ayer, señor Presidente, luego de un largo debate, el Congreso de la República, aprobó una moción tendiente a establecer una mecánica para llevar adelante las reformas a la Constitución, que fueran presentadas por el Ejecutivo y por diferentes instituciones y personas del país. Creo que esta resolución fue positiva y estoy seguro que el pueblo ecuatoriano en este momento está pendiente del comportamiento del Congreso Nacional, que ha iniciado el debate tendiente a aprobar una nueva Carta Fundamental, que tendría que ser, como lo manifestó el Ex-Presidente de Colombia, César Gaviria, una carta de navegación, para iniciar el siglo XXI. Esto significa que tenemos que tener la seriedad y la responsabilidad y despojarnos de cualquier situación partidista que atente o que demore el tratamiento de las reformas a la Constitución. Hay un plazo para que el Congreso de la República apruebe estas reformas; y más que eso, nosotros debemos ser respetuosos de lo que el pueblo ecuatoriano en la Consulta Popular, mal o bien dio su veredicto. Se ha hablado de consensos, señor Presidente, entre el Congreso de la República, a través de la Comisión de Asuntos Constitucionales y los delegados del Ejecutivo. Pero desgraciadamente, esos consensos, ha sido atacados el día de ayer, por parte del ejecutivo, que anuncia el veto total de dos leyes que fueran aprobadas por el Plenario de las Comisiones; me refiero a la Ley de Reformas a la Ley de Hidrocarburos, y el veto total a la Ley de Descentralización. Yo personalmente, considero, que el veto total a la Ley de Descentralización, es un asunto que ha rebasado la paciencia de l pueblo ecuatoriano. La Ley de Descentralización es una necesidad histórica, lejos de quien haya presentado el proyecto; pero yo esperaba, no un veto total, sino un veto parcial, porque es necesario crear ya el marco jurídico e iniciar el proceso de descentralización del país; una descentralización que permita transferir poder, de parte del Ejecutivo a los gobiernos locales de nuestro país, como son los consejos provinciales y municipios de la patria ecuatoriana; dotarle de los recursos necesarios para que estos puedan realizar una obra fecunda a lo largo y ancho del país; una ley de descentralización, que permita que no solamente Quito, Guayaquil y otras grandes ciudades, tengan los recursos

necesarios para realizar obras, sino que queremos una descentralización, para que lleguen los recursos en forma oportuna, ágil y sin ninguna traba, como actualmente, todavía se hace en el Ministerio de Finanzas y Crédito Público. Yo hago un llamamiento al Ejecutivo, señor Presidente, para que si en verdad queremos que se apruebe una nueva Constitución, depongamos actitudes por parte del Ejecutivo y también del Congreso Nacional. Cómo es posible que el Congreso no pueda aprobar las reformas a la Constitución. Yo creo que todos los que hemos venido acá, ofrecimos el diez de agosto, rescatar la dignidad del Congreso, trabajar con mistica, trabajar con decisión, trabajar con civismo y patriotismo. Pero desgraciadamente, aquí se quema mucho tiempo, aquí se insulta a los legisladores, aquí se menosprecia a los representantes de las provincias, aquí no hay ese espíritu de la patria, aquí no se vislumbra que vaya a fortalecerse la democracia, sino antes al contrario, con nuestras actitudes demostrando lo contrario. El Presidente de la República, llamó al pueblo ecuatoriano a una Consulta Popular, sea cual fuere el resultado de dicha consulta popular. NO es la representación o la voluntad de la mayoría del pueblo ecuatoriano, pero en todo caso, es la expresión de los ciudadanos ecuatorianos que han dado una respuesta a una temática muy importante; y en todo caso, en cuanto se refiere a la participación de los independientes. Yo al igual que el diputado Posso, que nos pertenecemos a diferente partido político, no creo en los independientes, porque los independientes no tienen brújula, porque los independientes no tienen una ideología formada, porque los independientes no creen en la patria. El independiente es el oportunista, que unas veces está con la derecha y otras aparece en la izquierda. El independiente es el hombre, que tiene el dinero suficiente para manipular la conciencia nacional. Personalmente, estoy en contra de que los independientes participen como candidatos a las elecciones, para representar al pueblo ecuatoriano. Pero tenemos que respetar, el veredicto que dio el pueblo ecuatoriano el veintiocho de agosto del presente. Sin embargo, señor Presidente, yo creo, que la comisión deberá establecer, a través de la reforma a la Ley de Elecciones y a la Ley de Partidos, los requisitos, para que

los independientes puedan participar como candidatos a Presidente, Vicepresidente, legisladores de la República, Prefectos, Alcaldes, consejeros y concejales. Considero, señor Presidente, que este artículo, que ha sido resultado de un consenso, sea aprobado; pero en todo caso, queremos sugerir, que en la reforma a la Ley de Elecciones y a la Ley de Partidos, se establezcan los requisitos indispensables, tal como establece actualmente la Ley de Elecciones, en cuanto a los partidos políticos que tienen vigencia en la actualidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Almeida.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que es importante, señores legisladores, que los puntos de esta reforma constitucional, que ha aprobado el pueblo, ecuatoriano, se los ponga en vigencia, como el pueblo ecuatoriano lo ordenó. Yo quisiera que los partidos políticos, no voy a hablar de ningún partido político, digan en tiempo de elecciones, lo que estaba escuchando de los independientes, que algunos son independientes, ese es el problema de cada cual. Lo fundamental es, que el pueblo ecuatoriano decidió que la gente participe, que los candidatos participen en listas a las elecciones, sin ser afiliados a partidos políticos; y eso tiene que respetarse señores diputados afiliados a partidos políticos. No puede ser posible, que aquí en el Congreso Nacional, se hable del 83% de los ecuatorianos que no son afiliados a partidos políticos y que han votado por los partidos políticos, por las tendencias de los partidos políticos. En consecuencia, no debe hablarse mal de los independientes. Yo recuerdo, cómo la Democracia Popular, cómo Izquierda Democrática ha tenido frentes independientes auspiciando las candidaturas; cómo el Partido Social Cristiano tiene y ha tenido movimientos independientistas; y en el gobierno del ingeniero Febres Cordero, hasta se planteó una consulta, para llevar a los independientes a elección. Entonces, señores, aquí no deben haber en el Ecuador, ciudadanos de primera, ni de segunda, ni de tercera, todos ante la ley y ante la Constitución somos iguales, son iguales. Y en definitiva, yo sobre el artículo uno,

que habla sobre el asunto de los independientes, no estoy de acuerdo, y alguna gente no va a estar de acuerdo, en la que dice: "La Ley de Elecciones establecerá los requisitos que cumplirán los candidatos no afiliados a un partido político, ni auspiciado por éste. Señores, y qué pasa si el Congreso Nacional, este Congreso Nacional, o el señor Presidente de la República, o lo que sea, no aprueban las reformas a esa Ley de Elecciones o a esa Ley de Partidos. Entonces nunca van a ser candidatos los independientes. Entonces, esa falsa premisa de defender a los independientes, de decir que estábamos con los independientes, tiene que ponérselas en vigencia; y en tal sentido, no estoy de acuerdo yo, no estamos de acuerdo alguna gente, de que a los independientes se les ponga una cortapisa más, de que tienen que registrarse por la Ley de Elecciones y de Partidos Políticos. Tiene que decirse ahí mismo, y propongo una transitoria, señor Presidente. Hasta que se reforme la Ley de Elecciones, que diga así: "Y de partidos políticos, por esta vez, los candidatos independientes cumplirán los siguientes requisitos..." Y los podemos discutir. Ser ecuatoriano de nacimiento, tener por lo menos veinticinco años, como hasta este momento, dice, -estar en goce de los derechos de ciudadanía; - que no estén enjuiciados, que no tengan llamamiento a Plenario, quiere decir eso y, un porcentaje de firmas que tiene que constar en una transitoria, -para que mañana no se maniobre, y no se quiera hacer una trampa contra los independientes, esperando que se reforme esa Ley de Elecciones, que nunca se la va a reformar. En definitiva, voy a presentar, señor Presidente, un proyecto claro, claro, de esa transitoria, y que conste ahora. Vamos a ver señores, como los partidos políticos, cuando se acercan a elecciones, enseguida comienzan a rogarles a los independientes. Los independientes no son enemigos, si el partido político hace una buena campaña, los independientes están con ellos; estuvieron con Borja, estuvieron con el Presidente Roldós, han estado con el Partido Roldosista y están en efecto con el Partido Roldosista; están algunos independientes con el Partido Social Cristiano. Entonces, señores, estamos con los independientes o no estamos con los independientes; les permitimos a los

Independientes o no les permitimos a los independientes. Esta es la situación principal de esta consulta, en la cual el pueblo ya sancionó, ya sancionó y ordenó en tal sentido, sin ninguna cortapisa, la elección de los independientes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Buelva, tiene la palabra.

EL H. BUELVA YASACA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Primero, quiero informar a los honorables legisladores, al señor Presidente, si en caso no están enterados sobre la consulta popular. Nosotros hemos opuesto, la verdadera fanesca que hicieron sobre las preguntas, el gobierno nacional frente a la consulta popular del 28 de agosto. Segundo, desde seis millones y medio del electorado, señor Presidente, apenas un millón doscientos mil conciudadanos, sufragó por el Si, a nivel nacional, señor Presidente, en ocho provincias del país. Ganamos con el No, porque esta consulta no era adecuada, señor Presidente. A más de ello, total, los que votaron no, los que votaron en blanco, los que se abstuvieron el voto, no concurrió, es mayoría, señor Presidente; y algunos que votaron, seguramente cayeron en la trampa, porque ofrecieron que con la reforma constitucional, que iba a resolver el hambre popular, que iba a resolver la crisis económica, y muchos ofrecimientos, y por ello, algunos votaron y cayeron en la trampa, y para algunos fue confuso, los casilleros, señor Presidente. Y ahora, frente a este tema, señor Presidente, ahí está el asunto de los independientes sobre las elecciones. Nosotros decimos, como acabó de decir el compañero Antonio Posso, los candidatos obligatoriamente tienen que ser auspiciados a través de cualquier partido político, señor Presidente, porque los independientes no son auténticamente nativos del pueblo; porque los independientes son los terratenientes, son los grandes industriales, grandes importadores y exportadores, señor Presidente; porque los obreros, los campesinos, los indígenas, los maestros, estudiantes, cómo pueden financiar su campaña, cuando fuera candidato independiente. Por ello, señor

Presidente, preguntamos: ¿Acaso ha llegado hasta ahora como independiente, a ocupar este curul? A través de una campaña, a través de partidos políticos llegaron. Aquí, señor Presidente, no vinieron a trabajar por el pueblo, no vinieron a hacer leyes populares, o leyes sociales que benefician al pueblo, a la patria, sino acá vinieron a negociar, a hacer negociados políticos con el voto del pueblo, señor Presidente; aquí vienen a buscar las maletas, eso es señor Presidente; acá realmente vienen a hacer grandes negociados, etc. Esos son los independientes, realmente son perestroikos, señor Presidente, no sólo oportunistas. Aquí hablan maravillas realmente, hablan cantidad de cosas en nombre del pueblo, pero en la práctica, señor Presidente, no hay algo de bueno, porque acaso aquí no ha pasado muchas leyes antidemocráticas, antipopulares. Por ello sinceramente, nosotros planteamos, como Bloque del Movimiento Popular Democrático, los independientes sinceramente, próximamente si es que pasa esa ley, realmente aquí termina, en caso los auténticos partidos de Izquierda Revolucionaria, ese es el objetivo con el nacimiento que le pone a los independientes. Por eso, nosotros rechazamos en nombre del pueblo ecuatoriano, si es posible quizás, digamos, estas cosas deben ir a consulta popular, donde nosotros si es que el gobierno llama a consulta popular sobre esta alza de combustible, conjuntamente, nosotros en esta vez, sí vamos a participar el pueblo ecuatoriano, pueblo indígena y campesino, ya no solo una organización, sino todas las organizaciones, la UCAI, Asociación Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino; la Cunai, Federación Nacional de los Evangélicos, por todo este, al remitir al señor Presidente, es inaguantable que en este Congreso que están pasando, señor Presidente, no podemos permitir que cualquier independiente que próximamente que venga a hacer la misma cosa, que pierde el derecho de la autoridad de ser diputado, señor Presidente, eso fuera la mejor, para que alternen los diputados alternos, para que sepa quizás, digamos, a quien hay que defender, o a cuál apoyaron, así tenemos que ser, señor Presidente, porque caso contrario, sino hay una ley que pueda regular, si no hay una ley clara, que realmente distinga sobre la participación de estos

señores candidatos, no habrá disciplina en este Congreso Nacional. Por ello, en asunto de las elecciones, creemos de que en primera vuelta deben elegir a todas las autoridades, desde el Presidente de la República, diputados, alcaldes, consejeros y concejales por una sola vez, señor Presidente. Gracias, por haberme concedido la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, para hacer un planteamiento a los honorables legisladores y a usted. Yo creo que está bien que en esta primera sesión, todavía sigamos aprovechando el artículo uno, en un debate general y haciendo planteamientos de orden general. Pero si seguimos así, señor Presidente, no vamos a ninguna parte. Porque no olvidemos, honorables legisladores, que es debate y luego votación. Y si un diputado hace un excelente discurso de su planteamiento sobre el problema de los independientes, a favor o en contra; y después del excelente discurso, no presenta ninguna propuesta para reformar el artículo que estamos debatiendo, no habrá posibilidades de ningún tipo de cambio. Solo con mociones, que establezcan con redacción, qué quieren modificar en el artículo, se podrá votar luego, la moción propuesta, si no tiene cincuenta y dos votos, el artículo como redactó la Comisión. Pero si nosotros desgastamos todo el tiempo haciendo discursos sobre el tema y no presentamos propuestas, lo único que se podrá votar es el artículo que ha redactado la comisión. Por eso es que yo sugeriría a los honorables diputados que hacen observaciones, presenten artículos alternativos o reformas a la redacción, porque de no haber, no habrá ninguna posibilidad de votar, sino el texto que ha presentado la comisión. Por eso, es que, señor Presidente, nosotros como bloque, vamos a plantear luego, a través de uno de los honorables diputados del bloque, una reforma a la redacción especialmente. Porque, señor Presidente, yo comparto la tesis de aquellos que sostienen, que ya se pronunció el pueblo. Si usted quiere, señor Presidente y honorables diputados, mi criterio, soy contrario a la tesis de los

independientes, no encuentro todavía la fórmula que establezca, que a través de los barrios, o a través de los clubes sociales, o a través de las tiendas de la esquina, se hagan listas. Pero ya se pronunció el pueblo y hay que respetar y después de unos años, diez, quince o veinte, si se ha equivocado el pueblo, volverá a rectificar. Pero ahora tenemos la obligación de respetar una redacción que permita que los independientes puedan ser reelegidos, que puedan estar en listas, con alguna característica, pero hay que hacerlo; nosotros, señor Presidente, vamos a presentar una redacción alternativa, a que en el momento oportuno se vote, que no diga que todos los ciudadanos candidatizados, porque establece que como condición previa, es que esté candidatizado; nosotros creemos que debe decir: "Todo ciudadano podrá ser candidato, y además, podrá ser elegido o reelegido". Estamos preparando la redacción. Además, creemos que debe establecerse con precisión, un requisito básico, de un porcentaje de firmas o de adictos o de apoyo a ese candidato, porque no podrá ser que haya ya una condición de desventaja para los partidos políticos. Los partidos políticos tienen que cumplir una gran cantidad de requisitos, entre otros, para inscribirse, ciento cincuenta mil firmas. Y yo mañana, con el apoyo de mis hermanos y dos primos. Inscribo una lista. Hay que poner algún requisito similar en cuanto a condición. Vamos a preparar la redacción, señor Presidente, pero lo que sí quiero hacerles es un llamado a los honorables diputados. Que las intervenciones están bien, habrán inclusive intervenciones que no necesariamente planteen la reforma, pero cuidado honorables diputados, que aquellos que quieran reformar el artículo, no presenten el texto alternativo, porque luego de terminado el debate, cuando se vaya a la votación, solo se votará mociones de reforma o el artículo presentado por la comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su observación es pertinente, señor diputado Vallejo, por eso solicitamos a los señores legisladores que en el transcurso del debate, tratem de hacer observaciones, modificaciones o presentar redacciones alternativas al artículo pertinente. Tiene la palabra el

Honorable Escobar.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente, encargado, honorables legisladores. Yo creo que el pueblo ecuatoriano, la ciudadanía, espera las reformas constitucionales, y ya no está de acuerdo con tantos actos demagógicos, como al inicio de la sesión se plantearon, y casi se va el Presidente titular, se le va de las manos la sesión. Yo creo que es necesario que en una forma seria, si los jefes de bloques se han reunido tantas y cuantas veces han sido necesarias. Este informe nos presentaron, cinco minutos antes de que se inicie la sesión. Es verdad que estamos empapados ya semanas y meses con las reformas constitucionales, y particularmente con lo que el pueblo moralmente nos obliga, y como manifiesta un legislador presente, que no es obligación legal. Pero que obligación más que legal...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor diputado. Solicito a las barras que están haciendo ruido, que dejen hablar a los honorables legisladores, para que se pueda escuchar a través de la sala. Continúe, señor diputado.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Muy gentil su caballerosidad, me está sorprendiendo; le agradezco, señor Presidente. Le manifestaba que, que más que un imperativo legal, que la propia obligación moral, que el pueblo ecuatoriano se pronunció y así lo manifestó. Y como soy un hombre práctico, por mi profesión, no me gusta hablar más que lo justo y necesario, había un punto en el artículo uno, con reforma al artículo treinta y dos, y que decía: "Añádase las palabras "candidatizados". Como ya lo ha expuesto, coincido con lo que el diputado Carlos Vallejo, ha manifestado en esa reforma. Yo creo que allá debemos ir a lo práctico, de evitar tanta intervención; yo creo que la ley ya deja para que sí regule, lo que creo que todos, casi todos o la mayoría estamos de acuerdo, en que debe haber una exigencia a los independientes de cierto estilo, más no de fondo. Por lo tanto, señor Presidente, quiero acogerme para que esto vaya lo más rápido, lo más viable, porque esa es la

voluntad de nuestro gobierno, esa es la voluntad del pueblo ecuatoriano que se pronunció en las urnas y era solamente la palabra "candidatizados" que ya han presentado una reforma. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Cuesta, tiene la palabra.

EL H. CUESTA CAPUTI: Gracias, señor Presidente. Qué dice la pregunta: ¿Considera usted, que los ciudadanos independientes no afiliados a partido político alguno, deberían tener derecho a participar como candidatos en toda elección popular? Esa fue la pregunta. No se preguntó, si es que tenían derecho o deberían tener derecho, con limitaciones; no se preguntó si es que deberían tener derecho, pero auspiciados por un partido político; no se preguntó si es que deberían tener derecho, con trescientas mil, o cien mil o diez mil firmas. No. Se preguntó si los independientes deberían tener derecho o no. Esa fue la pregunta. Y la respuesta fue categórica. El Ecuador, en las urnas, dijo Sí a los independientes; no dijo Sí, a los independientes pero con esto; no dijo sí, pero con trescientas mil firmas. No, no dijo eso. Dijo sí, y al decir Sí, está hablando sin limitaciones. No tenemos por qué limitar el derecho de los independientes, más allá de los requisitos de ley; cumplir con los derechos de ciudadanía, tener la edad que se requiera, etcétera, etcétera, los derechos de todos, las obligaciones de todos los candidatos, más no las obligaciones de los partidos políticos. Pero eso sí, señor Presidente, hay que ser muy claro, si ya se va a permitir a los independientes participar libremente en elecciones, sin cortapisas, que sean todos los independientes. Porque qué sucede al imponer una condición, si se dice, tienen que recoger trescientas mil firmas, o tienen que cumplir tales requisitos, Emtonces resulta que los candidatos independientes, serán únicamente los candidatos independientes que puedan acercarse a sus amigos banqueros, a la gremiocracia, recoger grandes sumas de dinero y poder formar un semipartido político con trescientas mil, cien mil, doscientas mil firmas, auspiciados por quiénes? por los

ricos. Entonces, qué sucede, los pobres independientes, no tiene el mismo derecho, si es que se ponen limitaciones. Por eso, no debe haber limitación alguna. Que si mañana, el señor Eusebio Macías quiere ser candidato a Presidente de la República, que lo sea, cuál es el problema, eso es democracia total, verdadera democracia, sin limitaciones; pero también es cierto, que una vez que se abren las puertas para los independientes, entonces aquel diputado, aquel concejal, que viene acá al Congreso, representando un partido político, y se desafilia o es expulsado por razones valederas, debe perder su calidad de diputado o de concejal o de consejero. Por qué razón. Porque ya tiene la posibilidad de ser candidato independiente. Entonces si él quiere venir al Congreso y no quiere tener las ataduras de un partido político, que sea candidato independiente; pero no va a utilizar un partido político para llegar al Congreso y después venderse al mejor postor; eso no debe suceder. De tal manera que, sigan los independientes ilimitadamente, sin restricciones, más allá de las que se requieren para ser candidatos aunque sea por un partido político; pero eso sí, aquel afiliado a partido político alguno, que llega al Congreso Nacional, o a un concejo cantonal, municipal, o a un consejo provincial, pierde automáticamente su calidad de tal, el momento que es expulsado, desafiliado de su partido político. Porque entonces, cuál es el chiste. ¿Llegar por un partido político y después declararse independiente? No, esto no es un juego. Si quiere ser candidato independiente y cree en los independientes, entonces que sea candidato independiente, y que el pueblo decida si debe o no, ser elegido; pero no usar mañosamente un partido político, para después entregarse al mejor postor. Con esa modificación, que yo creo que perfectamente cabe que esté en el texto constitucional, debe tratarse el proyecto para segundo debate; para los demás artículos, me reservo en una segunda oportunidad, señor Presidente. Gracias.

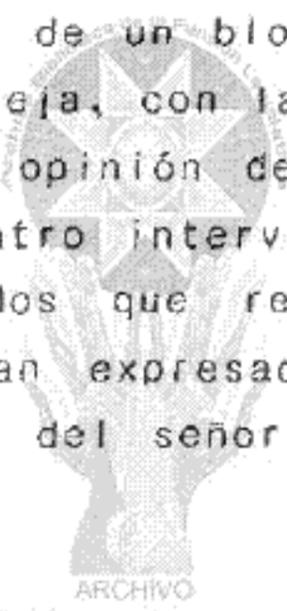
EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El diputado Alarcón, tiene la palabra. Señor diputado Icaza, el diputado Alarcón está inscrito primero, según la computadora. Continúe, diputado Alarcón.

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente, señores legisladores. Yo estoy totalmente de acuerdo con los criterios que se han vertido, y quiero recalcar, no porque esté de acuerdo, sino para las conclusiones que de ello se derivan, de que hay que respetar plenamente lo que se determinó en la consulta popular. Texto de la pregunta número dos, de la consulta popular, si usted me permite, señor Presidente. ¿Considera usted, que los ciudadanos independientes no afiliados a partido político alguno, deberían tener derecho a participar como candidatos en toda elección popular? Esta pregunta, se refiere exclusivamente al caso de los ciudadanos no afiliados a partidos. Otra pregunta, totalmente diferente, señor Presidente, de la misma consulta, la pregunta número cinco. ¿Debería existir la reelección para toda función de elección popular, inclusive la de Presidente y diputados? Otra pregunta diferente a la que manifesté, número dos de la consulta popular. El texto presentado por la comisión, unifica a las dos, y dice, si usted me permite, señor Presidente: "En el artículo 32, añádase un inciso segundo que diga: Todos los ciudadanos candidatizados para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser elegidos o reelegidos, cumpliendo los requisitos que señale la ley. Se refiere a la reelección. No será obligatoria la afiliación a un partido político, ni el patrocinio de éste. La Ley de Elecciones establecerá los requisitos que deberán cumplir los candidatos no afiliados, etcétera, etcétera. Junta las dos cosas. Yo creo, señor Presidente, que como prodecimiento, tenemos que tratar independientemente, el caso de los no afiliados y el caso de reelección para las funciones públicas. Porque en la consulta popular se habla, si está de acuerdo en la reelección para toda función de elección popular; no dice reelección inmediata para tales dignidades, sino para toda función. Eso es otro debate, que hay que analizarlo independientemente, señor Presidente, con el criterio general de reelección, pero aplicado a las diferentes dignidades de elección popular. Por lo tanto, yo propongo un texto muy concreto, señor Presidente. No este rato entrando en un debate, si estoy de acuerdo con que los independientes

participen como candidatos sin estar afiliados a un partido. Eso ya lo decidió el pueblo. Cada partido político ha expuesto su criterio y en este rato sería perder el tiempo, entrar en un largo debate que no llevaría absolutamente a nada. Por lo tanto, propongo un texto alternativo. En el artículo 32, añádase un inciso segundo que diga: "Para ser candidato a una función de elección popular, no es necesaria la afiliación a un partido político, ni el patrocinio de éste". Sin ningún otro requisito que la Ley determinará al futuro, sino que los independientes, tal como está la consulta popular, -estoy de acuerdo con el Honorable Cuesta- tienen que participar absolutamente en condiciones de libertad, tantos candidatos, candidatos cuantos quieran presentarse. Por lo tanto, no hace falta ni disposición transitoria. Con este solo texto, en las próximas elecciones, podrán participar todos los candidatos, no afiliados a partido político alguno". Esto sería por lo tanto el texto alternativo que propongo, en lugar del presentado por la comisión, en el artículo 32, que debe añadirse el inciso correspondiente. En el resto de artículos, que se refieren exclusivamente, artículo 56, inciso segundo: Partidos políticos reconocidos legalmente, en el artículo 57. Todos se refieren a lo relacionado con pertenecer a un partido político. Yo aconsejaría, señor Presidente, por el momento, cuando se junte con lo que se refiere a la reelección, no tocarlo y concretarlo exclusivamente al derecho de los independientes, y para esto hay que también tomar en cuenta, el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, creo que no está considerado en el informe, que manifiesta: "Únicamente los partidos políticos reconocidos por la ley, pueden presentar candidatos para una elección popular". También habría que eliminar la parte correspondiente. Entonces, en forma muy concreta, señor Presidente, me permito proponer al Honorable Congreso, que dividamos, tal como se aprobó en la consulta, los dos temas: uno relacionado con los no afiliados a partidos; y otro debate, otro artículo relacionado con los ciudadanos que desempeñando funciones públicas quieran reelegirse en el desempeño de las mismas, tal como lo establece la consulta popular. Y simplemente, moción muy concreta, que se

sustituya el artículo primero que determina la comisión, por el texto que hace un momento manifesté. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, simplemente con el objeto de orientar el debate y llevarlo a alguna conclusión, yo querría convocarlos, señores diputados, sobre todo a los señores jefes de bloque, a que comprendan que la Presidencia va a circunscribir el resto de las intervenciones a diputados, con alguna excepción, producto de alguna insistencia muy especial que signifique un aporte diferente al debate, para que podamos seguir al debate el segundo artículo. Estamos en el primero, señores diputados- a diputados de partidos políticos y bloques parlamentarios independientes que no hayan intervenido todavía, porque debo asumir, aún a riesgo de equivocarme, que si un diputado de un partido, de un bloque político, expresa un criterio, es porque refleja, con las variables de redacción o de proposición, la opinión de su partido. Con ese criterio, y con tres o cuatro intervenciones más, y sobre todo, insisto, de diputados que representen partidos, o independientes que no hayan expresado su opinión. Voy a dar paso a la intervención del señor diputado Gustavo Larrea.



EL H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Nosotros consideramos que la Democracia es la expresión soberana del pueblo, que es necesario rescatar el concepto de ciudadanía, porque creemos, que más allá de que en estos quince años de régimen democrático, que de alguna manera diferenció a los ciudadanos afiliados a los partidos políticos y a los ciudadanos no afiliados, como independientes a unos, y como ciudadanos participantes en política a otros, efectivamente, había un discrimen. La Constitución del país establece, a todos los ciudadanos tenemos los mismos derechos. Consecuentes con ese criterio jurídico-político, y consecuentes con los resultados de la Consulta Popular, creemos que los ciudadanos independientes, deben participar, con o sin auspicio de partidos políticos, en la vida política nacional; que deben ejercitar su derecho ciudadano de

intervenir en política. Por lo que, señor Presidente, planteamos, que se incorpore una transitoria a este artículo, que plantee lo siguiente: "Los independientes deberán cumplir los siguientes requisitos: presentar el uno punto cinco por ciento de firmas de la circunscripción electoral de la jurisdicción a la que se presente la candidatura. Segundo. Que cumplan los mismos requisitos que exige la Ley para presentar candidatos a las diferentes dignidades. Esta transitoria, en la medida en que la Ley de Partidos y Elecciones requiere ser reformada, y hasta que esta se reforme, incorporar esta trayectoria. Ese es el planteamiento, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo tengo que felicitarlo, muy puntual, preciso, y lo ha dicho en tres minutos, no se necesita más, señor diputado. Yo lo felicito. Señor diputado Napoleón Ycaza.

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, señores legisladores: Creo que debemos ser puntuales, como usted lo ha expresado, en cortas palabras, pero sí demostrar realmente, que los partidos políticos: en el país, desde 1979, señor Presidente, creo y es criterio de la ciudadanía, no particular de uno u otra persona, de que han fracasado en el país. De eso estamos convencidos, por eso es que en el transcurso del año, ochenta y cuatro, ochenta y ocho, se dijo no. Por eso es que ahora en esta fecha, se dijo sí, porque se ha demostrado, con respeto al diputado, pero vamos a dejar las cosas claras. Los partidos políticos se rasgan las vestiduras. Si, señor, estoy de acuerdo cuando se habla en la campaña, pidiendo apoyo a los independientes. Pero acá, ya no les queda alternativa. Pero sí quisieran y dentro de vuestros sentimientos, está de continuar los partidos políticos, y no se dé cabida a los independientes. Pero lamentablemente para los partidos políticos, se dio la consulta, y el pueblo ecuatoriano dijo su verdad, ordenó definitivamente al Congreso, de que se apruebe y se determine que los independientes puedan ser elegidos. Señor Presidente, señores diputados: no puede ser, que ochenta y tantos por ciento se queden afuera en elección popular; solamente

unos cuantos privilegiados podemos ser elegidos. Y óigase bien, y no acepto la palabra de aquel diputado, que habla que se desafilian por intereses y lo hablo por mi mismo. Yo no salí del gobierno por intereses de otros, sino porque para mi concepto, no cumplió los preceptos y lo que habíamos dicho en campaña. Así es que señores diputados, cuidado con hablar de los independientes, hablen de tal o de cual, pero eso que quede muy claro, señor Presidente, de que no todos y que el pueblo ecuatoriano esté de buenos sentimientos, que los partidos han fracasado por la partidocracia por la cupulocracia; hay partidos que solo uno, hay partidos que solo dos, no creo que hay tres que manden en tal o cual partido, no creo que haya elecciones cada año de los partidos políticos, al menos que lo hayan amarrado de una manera entre los amigotes, por eso son los problemas que tienen los partidos políticos, señor Presidente. Respecto su voluntad, pero si se permite a otros partidos políticos despotricar contra los independientes, es decir, contra el pueblo ecuatoriano que tanto les ruega para los votos. Señor Presidente, debo estar y decir, estoy de acuerdo con el planteamiento hecho por el diputado Alarcón, el haber determinado y dividido las preguntas, tal como fueron hechas al pueblo ecuatoriano. Son dos, definitivamente debería irse por ahí; y segundo, estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento hecho por el diputado Gustavo Larrea, que se pida a los independientes, así mismo como a los partidos políticos, un porcentaje de firmas para poder ser candidatos; no creo en lo absoluto, que deben ser libremente candidatos, deben tener requisitos. Y estoy de acuerdo, que deben apoyarlo, al menos, uno punto cinco de aquellos que van a elegir en el lugar, sea nacional o sea provincial. Señor Presidente, ya es tiempo que esas firmas que van a apoyar al candidato, se hagan realidad; y, ya es tiempo que los partidos políticos comiencen a respetar al pueblo ecuatoriano, ya basta de pedirles el voto y aquí venir a hablar de ellos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted, ayer intervino diputado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera partir, porque voy a hacer una proposición de reforma al artículo, a mí me parece importante lo que ha sugerido el diputado Larrea, en el sentido que sea un porcentaje, él determina el 1.5 % . Pero ese es el porcentaje que se requiere para legalizar un partido político. Yo creo que si va a haber una candidatura, podría aquello ser únicamente del 1% , no necesariamente del 1.5 % , primera cosa. Segundo. Yo creo que que todo candidato en el país debe tener un programa, un programa de acción, qué es lo que va a realizar en el desempeño de su gestión; y, en tercer lugar, señor Presidente, yo sí quiero proponer un inciso adicional a la proposición que realiza justamente la comisión correspondiente; yo creo que es importante, ahora que se quiere oxigenar, como se dice, la democracia, que todo candidato y todo partido político deberá justificar sus ingresos y gastos electorales. Yo creo, señor Presidente, de que si es que vamos a hablar sobre lo que significa la participación de los independientes y la participación de las organizaciones políticas en igualdad de condiciones, es lógico que se sepa cuál es el origen del dinero que tienen, pues. Cómo es posible que hayan partidos políticos que gastan treinta, cuarenta, cincuenta millones de dólares en una campaña. ¿De dónde viene ese dinero? Les entrega el narcotráfico? ¿Es dinero que les entrega los grupos financieros y grupos monopólicos a cambio que después les hagan leyes que les favorezcan a ellos? ¿o decisiones ejecutivas que pueden servir para incrementar su riqueza? Es decir, que sea una gestión política en la que ponen aguja y sacan reja, señor Presidente. Y adicionalmente existe otra posibilidad, de otro género. Yo creo, señor Presidente, para ser breve, de que es preciso de que exista la posibilidad de verificar cuál es el origen de los recursos que manejan los candidatos, pues. Porque no me vengan con el cuento de que hay organizaciones "populares" que hablan a nombre del pueblo y gastan cantidades fabulosas, que ningún hombre del pueblo podría hacerlo. Por eso quiero proponer, señor Presidente, un texto que señale: "Que todo candidato y

partido político deberá justificar sus ingresos y sus gastos electorales" Me parece que es importante que justamente se vaya puliendo la redacción final de este artículo. Quiero coincidir también con la proposición en el sentido de que se cambie la redacción, me parece que es necesario que aquello también sea justamente corregido. Pero yo sí quisiera brevemente señalar cuál es el elemento político que está atrás de esta proposición; porque yo quiero señalar además, señor Presidente, mi sorpresa, de que el día de ayer, se planteó y se resolvió aquí en el Congreso, de que el informe que venga de la Comisión, sea justamente sobre los motivos que fueron parte de la consulta. Y he visto que en el informe que se presenta en la noche de hoy, existen algunos artículos que no tiene nada que ver con lo que fue motivo de la consulta, con todo respeto a los señores miembros de la comisión. Pero por ejemplo, aquí tengo yo las preguntas que se formularon el día 28 de agosto, y aquí se habla por ejemplo en el artículo diez, la eliminación de la consulta. Por qué se eliminan las elecciones intermedias, señor Presidente, en el artículo diez de la proposición que está justamente tratándose ahora. Todo tiene un objetivo político, ayer lo dijimos, señor Presidente. El objetivo político es uno que él demuestra en la realidad, que los gobiernos sucesivamente, como van acatando y sometándose a las imposiciones del Banco Mundial, del Fondo Monetario, de la banca privada acreedora del país, van saqueando sistemáticamente al pueblo en cada gobierno. Por eso es que en todas las elecciones intermedias, todos los ejecutivos, perdieron la mayoría. El gobierno del ingeniero Febres Cordero, en la elección de mil novecientos ochenta y seis, ¿perdió o no la mayoría en el Congreso Nacional? Claro que la perdió por su gestión antinacional y antipopular. El gobierno del doctor Borja, al subordinarse a las imposiciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario en mil novecientos noventa, ¿perdió o no la mayoría que tenía en el Congreso Nacional? Por supuesto, Y el gobierno del señor arquitecto Sixto Durán Ballén, tiene el control directo, porque indirecto en parte lo tiene, directo, sobre el Congreso Nacional, no lo tiene. Lo tiene a través de lo que se llama los contratos colectivos. El decir, por qué se quieren eliminar las

elecciones intermedias, si eso no fue parte justamente de la consulta. Aquí están, señor Presidente, las preguntas que se realizaron el día veintiocho de agosto. Por qué en el informe que nos traen para el día de hoy, nos están justamente metiendo de contrabando algo que no fue parte de la consulta, y que está encaminado a favorecer, ¿qué cosa pues? Está encaminado a favorecer un gobierno, que empezándose el diez de agosto del noventa y seis, no pueda ser enmendado ni corregido, en base a una elección que le quite la mayoría en las elecciones que le correspondería en el año de mil novecientos noventa y ocho. Es clarísima la intención y la finalidad política de esta proposición. Pero, señor Presidente, por qué ahora en los últimos años, a los grupos dominantes, a la oligarquía en sus diversas manifestaciones, le ha interesado levantar la figura de los independientes. Vale la pena preguntarse, porque no es solamente el problema de carácter de las proposiciones, aquí se propone todo lo que no cuestiona en políticamente nada, y en mi caso, no me acojo obviamente a esas posibilidades. Por qué, cuáles son las intenciones que suyacen tras de esto. Valdría la pena preguntarles a los señores legisladores, cuál era el partido político que los auspicó al señor Fujimori? El señor Fujimori no tenía partido político, pues, había un frente electoral que se llamaba "Cambio 90" Y ¿cuál era el partido político en el cual se encontraba el señor Collor de Mello? No había pues, él estuvo de candidato a nombre de los independientes. Por qué en América Latina se impulsan las candidaturas de los independientes. Porque los partidos de los grupos dominantes, de la oligarquía y de la vieja y nueva derecha, al ser gobierno, fracasaron y entonces se generaliza, y dice: los partidos, sin excepción, no valen. Perdonen, aquí en el Ecuador hay partidos políticos que jamás han sido gobierno de manera directa en este país, y no pueden ellos ser herederos de lo que ha significado los sucesivos fracasos y los engaños sistemáticos que se ha consumado en contra de la credibilidad del pueblo ecuatoriano. Acaso el pueblo ecuatoriano no tiene memoria también para recordarle dónde está el pan, el techo y el empleo que ofrecieron? dónde está? No hay ni pan, no hay ni el techo, no hay ni el empleo, y siguen

los mismos que ofrecieron, jurando por Dios y la Patria que jamás iban a defraudar, ahora dizqué, encabezando las encuestas, están pensando que en el Ecuador es una dolencia permanente, lo que en Macondo, ilusorio de 100 años de soledad, fue una dolencia temporal, la enfermedad del olvido. Y después claro, hubo otro sector que dijo, ahora le toca al pueblo. Pero claro apagaron el micrófono, cuando dijeron, ahora le toca al pueblo ver lo que ha visto siempre, la misma política, las mismas imposiciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario. Y ahora hablaron del nuevo rumbo. No hay ningún nuevo rumbo. Por partidos que han estado gobernando este país, han fracasado. Frente a l fracaso, de los partidos políticos en América Latina, se levanta la proposición de los independientes. Dicen ellos, los grandes postergados. Mentira, eso es falso, de qué independientes me hablan en el país. En el país lo que existen son, no afiliados, que es otra cosa. Porque todo ciudadano que calla ante un crimen, está favoreciendo la comisión de este delito. ¿Alguien es independiente de la miseria, de la tragedia de este país? Quién puede ser independiente, todo el mundo tiene posiciones. Existe la complicidad del silencio. El apoliticismo es la política de la conveniencia personal, individual. No es cierto, que aquí existan apolíticos en el Ecuador, aquí existen los no afiliados. Además yo no creo que sea privilegio estar en un partido, porque nada le impide que alguien que no sea afiliado pueda también hacer un partido político, cuya concepción ideológica difiera de los partidos existentes. Nadie le impide, incluso afiliarse a una colectividad ideológica ya formada, pues. Es decir, qué idioma estamos hablando. Pero por qué, señor Presidente, ahora, al revés de lo que pasó hace quince años, se quiere dizqué, ya no impulsar el régimen de partidos. Por una razón muy simple. ¿Por qué hace quince años se impulsó la Ley de Partidos Políticos en América Latina? Porque no es que solo en el Ecuador había una Ley de Partidos, en América Latina. No es cierto, hubieron en otros países. Las democracias dirigidas, que salían de las dictaduras de la década del setenta. Recuerden ustedes que habían dictaduras en toda América Latina, Morales Bermúdez en el Perú; el General Pinochet en Chile, estaba en esa época

Videla y sus sucesores en Argentina; había la dictadura en Brasil, y centro América habían varias dictaduras; en El Salvador, en Guatemala, en Panamá. Dónde no había dictadura? En todas partes había dictaduras, pues. Y entonces decidieron, para el retorno al "régimen constitucional" entre comillas, hacer las leyes de partidos políticos. Y cuál era el objetivo de las leyes de partidos políticos? Hacer que los partidos políticos, en otras palabras, las colectividades ideológicas, entreguen la información a los aparatos de seguridad, de acuerdo a las finalidades de la Ley de Seguridad Nacional. Es decir, todos los que son por ejemplo, militantes de un partido, como el Partido Comunista, en cualquier país de América Latina, querían tener participación electoral, tenían que afiliarse, tenían que entregar la nómina de los dirigentes nacionales, de los dirigentes provinciales, de los dirigentes departamentales, es decir, colectividades políticas enteras que eran entregadas a las fuerzas de seguridad, pues. Para eso se hizo la Ley de Partidos Políticos, cuyo modelo originario estaba en Alemania. O hemos olvidado lo que significó justamente los mecanismos de control que propuso la Bundes Kreginalant para que se haga la Ley de Partidos en Alemania, para tenerles bajo el control y la lupa, a los que eran dizque disconformes con el modelo de desarrollo económico y político en Alemania. Esa es la realidad, no es que ahora sencillamente debemos olvidarnos cuáles eran las razones políticas para que en la década del setenta se imponga la Ley de Partidos Políticos. Cuando existió la dictadura de Bordaberry, señor Presidente, la dictadura militar de Uruguay, hizo que se revisen los archivos, la memoria histórica de los periódicos, las revistas, las volantes, los pronunciamientos de todo género, para que las colectividades políticas sean entregadas con finalidades de represión. Porque sino hay información, no hay represión; sino les pueden ubicar con nombre y apellido a los supuestos ciudadanos que están descontentos con determinado sistema, cómo les reprimen pues; esta fue la realidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado, perdón. Sus observaciones son inmensamente ilustrativas, ciertamente,

y puede usted usar sus veinte minutos. ¿Tiene usted una redacción alternativa?

EL H. DELGADO JARA: La he propuesto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, continúe.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, lo que he estado yo fundamentando es, por qué ahora, existe una internacionalidad política de levantar las figuras de los independientes. Como ahora los partidos políticos están desgastados, determinados partidos, y no es cierto además de hay partidos que están ahora dirigidos y que son los grandes abanderados los independientes. En mil novecientos ochenta y cuatro, un famoso defensor de los independientes, se hizo dueño de un partido; y como condición para ingresar a un partido, le hizo cambiar la declaración de principios. O no es así como fue candidato, alguien que siempre está rugiendo en la costa ecuatoriana? No se reformó la declaración de principios para que pueda ingresar a una colectividad? Es decir, no nos olvidemos, aquí no hay independientes; yo he visto que hay algunos grandes defensores de los independientes que hoy están afiliados. Lo que ahora debería discutirse perfectamente, que puedan participar los afiliados, por una razón sobre todo, porque esa fue la decisión del pueblo ecuatoriano, decisión que lamentablemente no estuvo adecuadamente informada en su conjunto, en cada una de las preguntas. No podemos nosotros oponernos, a lo que fue ya una decisión adoptada por el pueblo ecuatoriano. Pero yo sí creo, señor Presidente, que debe mejorarse la redacción, y en este sentido me parece correcto lo que aquí se ha propuesto. Primero, que no deben ser los ciudadanos candidatizados, sino los ciudadanos que aspiren a ser electos; o una redacción alternativa en este inciso. Habría, señor Presidente, dos posibilidades en torno a la proposición del diputado Gustavo Larrea. Una que diga, en la última frase de este único inciso: "La Ley de Elecciones establecerá similares requisitos que deberán cumplir los candidatos no afiliados a un partido político ni auspiciado por él". Al decir "similares" se establece porcentajes parecidos a los que se requiere para

legalizar un partido político, el 1.5 % . Pero el diputado Larrea ha propuesto de que se determine en la Constitución como requisitos, el 1.5 % . Yo me permitiría sugerir, señor Presidente, para una redacción final, porque no va a haber posibilidad de votar con cincuenta y dos votos, si no ha acuerdos, que sea el 1 % , el 1%, no el 1.5%. En segundo lugar, señor Presidente, que exista un programa de actividades, un plan concreto; y, en tercer lugar, señor Presidente, concluyo, debería plantearse, que todo candidato y partido político deberá justificar sus ingresos y gastos electorales. Yo creo que debería de esa manera, señor Presidente, regularse; en torno a este artículo, como del resto de los artículos que se han propuesto en la consulta, yo creo que la mayoría de los legisladores, vamos moralmente a apoyar, pero quiero dejar constancia de que existen algunos artículos en el informe, que no tienen nada que ver con la consulta, como es el caso del artículo diez. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Debo una vez más llamar a la reflexión a los señores diputados. Si cada diputado, como tiene todo el derecho del mundo, en cada uno de los artículos, utiliza más tiempo del que necesite para exponer sus argumentos, es obvio que no podremos cumplir con el plazo que el pueblo nos ha señalado, es absolutamente y totalmente obvio, físicamente imposible; no creo que eso sea la intención de los bloques, de los diputados. Estoy registrando la intervención solicitada por el diputado Bucaram, que efectivamente no había intervenido sobre el artículo, espero que esta vez sí lo haga. Diputado Dotti, está inscrito, sí como no. Diputado Vargas, está inscrito.

EL H. BUCARAM ORTIZ: He escuchado con atención al diputado Diego Delgado, y es verdad, que en la consulta popular nada se habló sobre el artículo diez, ni nada se habló sobre los ingresos y gastos electorales. Hay que ser coherente, para poder exponer, cuáles son los fundamentos de cada una de las disposiciones que se están estudiando. Yo, señor Presidente, le solicito que la Comisión, la próxima vez, vaya ordenadamente en los artículos, que

el artículo 32 no sea el primero, y el artículo 10 sea el último, y que se hayan comido el artículo once. Señor Presidente, de conformidad con el Régimen de Partidos que nació en 1979, con la única y exclusiva finalidad de que nunca más la derecha económica ponga presidentes de la República. Y mediante elecciones unipersonales y pluripersonales se confeccionó una ley y disposiciones, con la finalidad de que en este país existan corrientes políticas, porque el pueblo solamente era el único que podía determinar, qué partidos políticos debían continuar subsistiendo. Lamentablemente con las reformas de 1983, el Régimen de Partidos quedó destruído. Y no es como dice el diputado Napoleón Ycaza, que muy poco conoce sobre este tema. Indiscutiblemente lo que se pretendía con el Régimen de Partidos, es crear conciencia, para en una segunda vuelta electoral, mediante el sistema de balontás, de elecciones pluripersonales y de unipersonales, los pueblos o los partidos políticos, vayan escogiendo en qué línea se encuentran cada uno. Si se hubiera cumplido con el Régimen de Partidos, mediante el sistema de elecciones, que era el único que se podía exigir para que desaparezcán corrientes que no deberían haber desaparecido, hoy día tendríamos dos o tres partidos políticos. Lamentablemente las reformas de 1983 destruyeron el Régimen de Partidos. Y es verdad, la elección cruzada fue uno de los males terribles al Régimen de Partidos; haber puesto en primera vuelta electoral, la elección de diputados también fue otro de los males. Señor Presidente, en los Estados Unidos, donde los independientes, donde los independientes encabezados por Ross Perot, tienen derecho al voto, o tienen derecho a ser candidatos, se les exige un requisito mínimo, esto no quiere decir que no tengamos que exigir requisitos. Cuando se crea el Régimen de Partidos, se crea con la obligación de tener una ideología, con la obligación de tener una organización popular, con la obligación ineludible de tener participación en todas y cada una de las provincias, eso le permite al pueblo ecuatoriano tener, a manera de presentación, un partido político que sea el que en definitiva pueda representarnos ante el Congreso o en la Presidencia de la República, etcétera. Ni siquiera en los Estados Unidos se les ha ocurrido

de que deberíamos votar, con una papeleta que puede convertirse en un rollo de papel higiénico; tener mil candidatos a una representación popular sería absurdo. Para ser abogado se necesita estudiar en la universidad y tener un título. Esa fue la finalidad del régimen de partidos, para ser político tenía que presentar no solamente ideología, estructura conformación y candidaturas, y tener el respaldo popular que era lo más importante; lamentablemente se destruyó ese coeficiente del 4, o 5% en 1983; y, lamentablemente eso, vino a debilitar a los partidos políticos. Esos son libros que yo me he permitido estudiar y que estaban en la oficina del Presidente Jaime Roldós, y que son los que estoy expresando en esta noche. Señor Presidente, es indiscutible que los requisitos son indispensables se habla del 1.5 % , yo hablaría inclusive hasta del 2% ; pero es necesario destacar que en estas redacciones que se está haciendo por parte de la comisión, tendría que también que identificarse a quien es independiente; porque para mí, el que es afiliado a un partido político, ya nunca más se puede decir que es independiente; es como un diputado que viene al Congreso por un partido político y se desafilia, y se queda con el cargo, es indiscutible que ese diputado debería irse junto con su desafiliación, por obvias razones. Y si alguien algún día ha sido candidato, o ha sido afiliado a un partido político, pues tendrá que buscar otro partido político, porque ese ya no es independiente. Cuántos desafiliados dicen yo soy independiente. Mentiroso. Es traidor a una ideología, es traidor a una ideología que él juró jamás mancillarla, indiscutible; puede ser afiliado a un partido político, desafiliado, expulsado, pero él tiene que seguir haciendo actividad dentro de los partidos políticos. Así que identifiquemonos. Cuál es independiente aquí. Aquí ha habido desafiliados de partidos políticos; por eso aquí han habido roldosistas, que han sido desafiliados de Concentración de Fuerzas Populares, y nos hemos identificado en la actualidad como roldosistas, algunos desafiliados del partido. Pero decir que somos independientes, ese cuento jamás; y a esa gente debería castigarse, así como se debe castigar al que llegue al Congreso por un partido y lo traiciona, así se debe castigar; y

no tomar la bandera de independiente quien jamás lo ha sido, porque ingresó a la política, porque ingresó a los partidos políticos, porque ingresó y quedó mal, y no supo llevar adelante, no supo llevar adelante una bandera. Yo respeto, que se cambie de una ideología, porque puede la ideología con su manera de ser, o de pensar, puede el partido estar fallando y escoger otro partido político, pero no presentarse como independientes, eso es falso. Debería existir en este artículo esa prohibición; definir pues cual es el independiente puro, el independiente por el cual el pueblo votó pues, no el independiente medio raro, desafiliado, expulsado, cambiado de camiseta, nadie lo recibe; si nadie lo recibe en ningún partido político, por algo a de ser. Cómo vamos a castigar al pueblo ecuatoriano, dándole un premio para que nuevamente se candidatee, no son independientes. Los que nos metemos dentro de un partido político, somos políticos, y tenemos que seguir -- actuando dentro de los partidos políticos, no son independientes. Yo jamás podré volver a ser independiente ni usted. Señor Presidente, para la comisión, que efectivamente los requisitos existen y que se establezca esta prohibición de presentarse como independiente a los desafiliados de los partidos políticos, y eso tendrá que tomarse muy en cuenta. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Germán Mancheno. Diputado Dotti, enseguida. Y con dos intervenciones más voy a asumir la responsabilidad de cerrar este debate y pasamos al artículo siguiente, señores. A este paso, señores diputados, no llegamos. No vamos a votar, estamos en debate. Diputado Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, honorables diputados. Señor Presidente, quiero comenzar sugiriendo a usted, que para la concesión de la palabra en estos debates, no solo se considere el hecho de que se pertenezca o no a un partido político, sino que también se considere el hecho, de que aquí existimos representantes de regiones del país; represento a la región amazónica, a una de las provincias amazónicas, y hasta el momento, soy el primero

en intervenir en este debate. Creo que con todo el derecho, esta región que representa el 51% del territorio del país, tiene que hacer conocer cuál es su punto de vista respecto a las reformas constitucionales. Señor Presidente, yo quiero comenzar analizando este punto, en el siguiente sentido: No creo que es conveniente que nos enfrasquemos en una discusión que tiene como fondo saber cuál fue la intención del que preguntó, ni cuál fue la intención del que contestó. La consulta fue dada, se contestaron las preguntas. La intención del que preguntó, lógicamente fue de que se aniquilen los partidos políticos, y en eso no estamos de acuerdo; la intención de quien contestó, no fue la de que se aniquilen los partidos políticos, sino que se dé la oportunidad de que "independientes" intervengan en elecciones populares. Por lo tanto, señor Presidente, considero que si estamos reformando la Constitución, nos enmarquemos dentro de ese contexto jurídico, yo sé que muchos diputados tienen experiencia parlamentaria, pero esto debemos manejarlo con criterio jurídico, señores diputados. La Constitución es la Ley Suprema y si la objetivizamos con la pirámide que señala, está en la punta, en lo máximo, donde convergen todas las leyes secundarias; por lo tanto, en la Constitución, nosotros no podemos entrar en detalles, en minuciosidades; esos detalles, esos requisitos, esas exigencias de números, de firmas, de declaración de bienes, eso tendrá que contemplarse en la Ley de Elecciones, que es una ley secundaria que hará posible la aplicación de la Constitución. Si nosotros seguimos en un debate sobre estas situaciones, no vamos a alcanzar dentro del plazo, como dice el señor Presidente, y tiene razón, tenemos que debatir dentro de los términos jurídicos y legales. Por lo tanto, señor Presidente, yo sugiero de que este artículo sea redactado de la siguiente forma, acatando las sugerencias que ya se hicieron; "Todos los ciudadanos podrán ser elegidos o reelegidos, cumpliendo los requisitos que señale la ley. No será obligatoria la afiliación a un partido político, ni el patrocinio de éste". Por qué el suprimir el agregado de la Ley de Elecciones, establecerá los requisitos. Eso es abundar. Si antes está diciendo "cumpliendo

los requisitos que señale la ley" se entiende que se refiere a la Ley de Elecciones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, yo quisiera con respeto, tratar de adivinarle la mano y la suerte a la democracia ecuatoriana. Dentro de 5, 10 y 15 años a más trazar, otros ciudadanos o algunos de nosotros, quien sabe, los mismos, u otros diferentes, más jóvenes, estarán derogando lo que hoy estamos cabalmente consagrando, porque ese es nuestro fatal destino, señor Presidente. La gestión y el protagonismo en la política de los independientes, ya fue un largo ejercicio de los ciudadanos ecuatorianos durante, la igualmente larga era velasquista. El doctor José María Velasco Ibarra, con su genio, y su superioridad personal, ahogó, implosionó y destruyó a los partidos políticos; fue entonces, claro, la eclosión y el protagonismo del velasquismo y del independentismo, esto colapsó con una dictadura militar en 1972. Y el retornar al régimen de derecho, se nos ocurrió a los ecuatorianos o a los que nos conducen la conciencia, pensar que la redención de nuestro futuro, de nuestra economía, de nuestro bienestar iba a retornar la robustez, al protagonismo y al ejercicio de los partidos. Han pasado doce, catorce años de eso, y ya nos cansamos, porque lo pervertimos, porque lo mal usamos y porque hemos llegado a un nuevo colapso; es decir, pendularmente estamos, cíclicamente estamos intentando estos mismos vicios o estas mismas virtudes, convertidas en vicios por nuestro mal ejercicio democrático. Señor Presidente, yo pienso que aquí estamos en una discusión de gente inteligente, pero de gente que está siendo engañada vil y miserablemente por quienes condujeron esa consulta popular. Yo pregunto a ustedes honorables compañeros diputados, si con o sin independientes, la suerte de este país va a cambiar? y yo me atrevo a decir pues, con absoluta convicción, que no cambiará en nada, absolutamente en nada, porque este país es pobre y la población de este país está condenada a ser tonta, porque no se alimenta bien, porque el reparto de la riqueza es vilmente desequilibrado, porque el régimen de propiedad jamás nos atrevemos a tocarlo, --

señor Presidente; porque rascamos la superficie de las cosas; los independientes, la elección, la reelección, instituciones que ya vivimos y que ya fracasaron, y otra vez volvemos borrón y vuelta nueva, a intentar, como que si allí estuviera la redención y el futuro de la patria. Es una tomadura del pelo pues, señor Presidente. Cuando hemos intentado en este Congreso, salvo las posiciones tengo que reconocer de mis compañeros demócratas populares, del espectro centro izquierdista y las posiciones frontales, a veces exageradamente frontales de Diego Delgado, cuando hemos intentado, compañeros diputados, tocar el quid y la clave de la desgracia nacional, el régimen de propiedad, concentrado en pocas manos, en la oligarquía, cuando; y discutir sobre esto, señor Presidente, que es una superficialidad y que es una virtud, entre comillas, en la cual estamos reiterando para reintentar que esta nos redima, repito, es una tomadura de pelo. Siendo así como es, atendiendo la historia trágica, de que ya tuvimos independientes, y que fracasaron, que eran empresas electoreras, y que los partidos han vuelto a fracasar, porque esa es la superficie de nuestra angustia y de nuestro trauma y de nuestra desgracia, dónde está el fondo. Y si es la superficie y si es la trivialidad y si es lo menos importante, por qué cometemos, señores diputados, hombres inteligentes todos, yo me excluyo, por qué cometemos la tontería de enfrascarnos en discusiones sintácticas, sobre las instituciones reprobadas por la historia, señor Presidente. Da igual una u otra de la redacción, pongámonos de acuerdo, por que al fin y al cabo al pueblo también le engañaron, disculpen el término macanudo, en esta consulta no popular, el pueblo fue metido el dedo, y fue inculcado y llevado a votar, que sí los independientes. Tenemos obligatoriamente que hacer una redacción, pongámonos de acuerdo en alguna, señor Presidente, qué más da, no va a cambiar nada, con o sin independientes; redactemos, y por lo menos démosle la imagen formal al pueblo ecuatoriano, de lo que en lo formal al menos, en lo trivial, no hemos fracasado, porque el cuatro de enero tenemos que presentar una nueva redacción de su misma e inveterada angustia y frustración y decepción e injusticia y falta de libertad, señor Presidente. Muchas

gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frank Vargas.

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, yo creo que esta tribuna en esta noche y la noche de ayer, ha sido utilizada para hacer aseveraciones que no corresponde a lo que por responsabilidad, todos aquí presentes, debemos defender y fortalecer. Se ha utilizado en cada momento de que los partidos políticos han sido privilegiados; se ha expresado en forma permanente, de que se ha perjudicado al país a través de la organización política del país, en representación de partidos. Esto es muy grave, porque yo creo que estas expresiones son las que más perjudican al interés nacional, y en el área fundamental, como son los partidos políticos en el país, que representan el espacio, el medio, precisamente, para recoger anhelos de un pueblo, debatirlos y llevarlos a leyes o llevarnos a decisiones que correspondan al interés nacional. Yo sí creo, señor Presidente, que tenemos que aceptar que la convocatoria a la consulta popular, fue una manipulación que ha creado un conflicto en este momento y un perjuicio al país, cuando se ha dividido al pueblo ecuatoriano, se ha atentado contra uno de los principios sagrados de toda sociedad, la unidad de un pueblo, que a pesar de sus diferencias, que a pesar de su distinta forma de ser, se tienen finalidades superiores, que consolidan el concepto de unidad, principio fundamental para eliminar antagonismos y situaciones adversas que perjudican a la democracia y a la paz de los pueblos. Se ha enfrentado al país en una manera injusta y peligrosísima para el futuro democrático de la nación, cuando se trata de utilizar, por falta de cultura política, por falta de desarrollo de los partidos políticos en el país, a un sector de ciudadanos que no se han querido afiliar a partidos políticos o tuvieron alguna oportunidad ser parte de partidos políticos, y que por circunstancias de otra naturaleza, se encuentran fuera de estas organizaciones, que juegan un rol fundamental, principal e importante en la vida de la nación. Se utiliza a este grupo de ciudadanos hoy día, para crear y profundizar un gran

conflicto aquí en el país, y que en esta noche se pretende o se trata de aceptar un capítulo, un artículo en nuestra Constitución, que yo creo que es fundamental en este instante, que con un elevado espíritu de ecuatorianos, aceptemos la situación, aunque esta haya sido manipulada o tenga otros intereses; aceptemos el reto, que aquellos que se llaman independientes, de acuerdo a la redacción del artículo que ha presentado la Comisión, se lo acepte, para que no haya pretexto alguno más tarde, de que este Congreso ha impedido o ha incumplido el mandato popular de lo que en la consulta votó. Yo sí creo que es necesario que los independientes estén inmersos en la vida política de la nación, pero es necesario también, que se haga un esfuerzo, para que aquellos ciudadanos que se llaman independientes, se identifiquen y se ubiquen, en una manera de pensar desde el punto de vista político o ideológico, para poder tener una exigencia y una base de que se tiene un objetivo claro o se tiene una expresión que es anhelo de la mayoría del pueblo ecuatoriano. No puede haber un hombre que pretenda ser gobernante, que no tenga claro, desde el punto de vista, una ideología, que es lo que hay que hacer en un país, cómo hay que trabajar, cómo hay que armonizar los diferentes matices de intereses dispersos. Yo creo que es necesario hacer una exigencia también, como aquí se ha manifestado, por eso yo apoyo la moción del compañero Gustavo Larrea, para que sea considerado como una moción, y que el Artículo nuevo que tendremos que aprobar o votar, tenga este contenido. Yo sí creo, señor Presidente, señores legisladores, un pedido muy formal que quiero hacer, permíteme y con su venia, quizás me salga del tema, pero quiero exigirlo en este instante.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por un momento, continúe.

EL H. VARGAS PAZZOS: sí, señor Presidente, yo vine a las cuatro de la tarde, como lo hago todos los días, y se dice, y se manifiesta en una manera a veces hasta exagerada, de que tenemos que cumplir con el mandato del pueblo en el tratar estos artículos, pero estamos perjudicándonos cuando comenzamos cuatro horas más tarde y esto

es todos los días. Yo sí creo, señores, que es el momento, señor Presidente, que este Congreso haga por lo menos un esfuerzo en estos pocos días, que trabajemos de mañana y tarde, para que de una manera seria y responsable, podamos evacuar esto que es un mandato popular, y en esta forma prestigie al Parlamento Nacional, y que tengamos las mejores condiciones de respeto que nos merezca el pueblo ecuatoriano, de confianza, de que estamos trabajando a favor de sus grandes intereses. Es necesario que recuperemos este tiempo. No es posible, señor Presidente y señores legisladores, que siendo personas que conocemos de la materia, de lo que el Parlamento debe cumplir, desviemos nuestro discurso para materias que no corresponden y que serán tratadas en otro momento, en su oportunidad. Pido a usted, señor Presidente, de que si esto que hago esta solicitud fuera del esquema, se acepte como moción, que por lo menos si no se trabaja en la mañana desde las cinco, seis de la mañana, hasta una hora útil, en que el pensamiento, la inteligencia produzca, por lo menos que todos los días a las cuatro de la tarde estaremos aquí presentes todos, con disciplina, con respeto, consolidando lo que significa un trabajo serio, y no esta situación tan adversa que perjudica al Parlamento, perjudica al país, perjudica a la democracia y perjudica a la paz social de este país. Yo sí creo, señor Presidente, que es necesario pedirles a los señores diputados, que no es el momento de seguir acusando al Estado, a los partidos políticos, no es el momento, porque si vamos a ello, tendríamos un debate tan intenso, en la que comenzáramos a escudriñar y a investigar quiénes son los verdaderos culpables de la tragedia nacional. Si hacemos un recuerdo a la historia, yo creo que son los mismos de siempre, que han gobernado las áreas fundamentales del interés nacional, el área de la economía, de los recursos, el área de la política, han sido los mismos de siempre, que en forma hereditaria ha venido disfrutando de todos estos privilegios; allí sí hay privilegios, el pueblo no ha tenido privilegios, el pueblo ha tenido espacios, como estos de los partidos populares, en la que se han querido organizar, pensando en la patria, recogiendo los anhelos de todos, para que de una manera ordenada bajo preceptos,

bajo una ideología y bajo objetivos claros se quiera defender el interés nacional. Es el momento de la gran reflexión, señores diputados. Yo les pido, con todo respeto, que si esto es válido, desde el día de mañana vengamos a las cuatro de la tarde, y que comenzaremos a debatir dentro del esquema que lo dice el Reglamento, de lo que dice la propuesta en la que se está discutiendo, y que no divaguemos, que no utilicemos este parlamento para situaciones que no llevan a ningún fin, a ningún objetivo de bien y de interés de los ecuatorianos, sino ir creando permanentemente una dispersión, una división, atentando contra los principios de unidad y de integración del pueblo ecuatoriano; no nos dejemos manipular también por estas intenciones, que muchos lo tendrán, para que mañana haya el pretexto del gobierno de llevar a una consulta popular, que posiblemente ante el deterioro de estos debates, puedan tener la razón de decir que el Congreso no cumplió y que será el pueblo, dizque, soberano, aunque para ello se monte una campaña en una forma más grave y atentatoria, como se la hizo para llevar esta consulta popular adelante. Tengamos, señores diputados, señor Presidente, un momento de reflexión profunda y que nuestro compromiso sea, por la patria y por nuestro pueblo. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro suficientemente debatido el artículo. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. En el Artículo 56, inciso segundo, suprimase la frase: "Por los partidos políticos reconocidos legalmente" Hasta ahí el artículo segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre este artículo, sin perjuicio de que algún diputado pueda volver a hacer alguna observación sobre el anterior artículo. Señores diputados, tenemos que avanzar. Diputado Castelló, diputado Vanegas, diputado Vallejo, diputado Bucaram, hay otros diputados de los que también quieren intervenir, diputado Véliz. Sí como no, por supuesto que sí, inmediatamente diputado, tiene usted razón, le pido que me disculpe, pero tengo que avanzar, es mi obligación, tengo que avanzar. Diputado Castelló, por favor.

EL H. CASTELLO LEON: Sobre el tema anterior, señor Presidente, quiero hacer una propuesta. Creo que el tema de discusión es, si los independientes tienen que cumplir requisitos o no. Nuestro partido sostiene que sí. ¿Qué requisitos? Los requisitos que el resto de ciudadanos que estamos en partidos políticos tenemos que cumplir. Una cosa es ser independiente, y otra cosa es tener requisitos que cumplir. En todo caso, nosotros los de los partidos políticos, seríamos marginados en este país. ¿Cuáles son los requisitos? Aquí se ha señalado, y nosotros estamos de acuerdo. Uno punto cinco por ciento del padrón, a lo cual está candidatizado. Si tiene posibilidad de cumplir el uno punto cinco por ciento, se le inscribe, sino que puede cumplir el uno punto cinco por ciento, creemos nosotros que debe dejarse también abierta la posibilidad de recibir el patrocinio de un partido político, sin afiliarse al partido político. Es decir, tendría dos posibilidades; o cumplir con las firmas necesarias de acuerdo al padrón al cual va a ser electo o, cumplir la posibilidad de recibir patrocinio. Segundo. Nosotros creemos que debe presentar un programa. No puede ser simplemente presentar nombres y tener plata para hacer campaña y nada más.- No. Poner un programa para lo cual va a ser electo. También planteamos que en este artículo, señor Presidente, no se tope el tema de reelección, el tema de la reelección es otro requisito que también nosotros vamos a plantear. Nosotros planteamos que el tema de reelección es otro tema. El tema de los independientes, planteamos con estos requisitos. También planteamos que no sea disposición transitoria ni que se diga, "está en la ley", porque hay que ser objetivos, eso tendríamos que decirle entonecs que el Partido Social Cristiano ponga los requisitos; nosotros no estamos de acuerdo no estamos de acuerdo, es una atribución de este Congreso. Que en la Constitución se señale los requisitos. No como disposición transitoria, porque no es para la próxima elección, sino como requisito permanente. Finalmente, señor Presidente, yo respeto a los compañeros independientes, pero también pedimos que se respete a los partidos políticos. Algunos partidos tendrán cúpulas que hacen lo que les da la gana, en algunos partidos no habrá democracia, -- en algunos partidos dicen y no cumplen, pero hay partidos,

como el MPD, donde tenemos democracia interna, y donde no tenemos propiedad ninguno de los afiliados del partido, sino que existe un proceso interno de representación; tanto es así, que ahora tenemos la posibilidad de tener la Vicepresidencia a un binomio, y no se ha escogido a dedo, sino que estamos en consulta nacional, para ver quien puede ser el candidato o candidata a Vicepresidente de la República, es una demostración de lo que es nuestro partido. Por eso es que les solicito a los compañeros que le demos el respeto que se merecen los partidos, o por último, distingamos entre los partidos políticos. Unos son simplemente empresas electorales de grupos económicos, otros simplemente empresas electorales de grupos económicos, otros somos partidos ideológicos y programáticos, y demandamos que se nos respete como tal. En el segundo artículo, no debe suprimirse "los partidos políticos reconocidos legalmente", porque sino solo los independientes podrían ser candidatos a diputados; es al revés, o mejor dicho, adicionalmente, candidatizado por partido político o independiente. Son dos cosas diferentes, no es que solo los independientes pueden tener candidatura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Veliz.

EL H. VELIZ VELIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpe la demora diputado.

EL H. VELIZ VELIZ: Bueno, yo he concluido, que usted tiene una cierta graduación esta noche hacia derecha, porque mira solo a la derecha, y a la izquierda me está dando la impresión que mira muy poco, señor Presidente. Yo he pedido la palabra hace más de una hora, se lo volví a recordar en el sitio donde usted se encuentra, y se volvió a olvidar nuevamente. De tal manera le sugiero que gire unos cuantos grados hacia la izquierda, que acá hay un diputado de Galápagos que ha venido transportado desde tanta distancia, a mi izquierda, señor Presidente, sueños y esperanzas y que quiere participar, aunque modestamente, en algunos casos de este encuentro con la historia, de ayudar a cons-

truir, contribuir para que de alguna manera se construya el futuro del Ecuador, señor Presidente. Bueno. Yo creo que este Congreso está en encrucijada. Aquí estamos debatiendo sobre algo que está ya resuelto, y que sin embargo, a pesar de estar resuelto, el pueblo ecuatoriano confía en nuestras capacidades; y nos han sido enviadas esas preguntas, para que elaboremos sobre ellas, y para que amplie- mos sobre ellas, y les demos el cuerpo fuerte para que ayuden a empujar el carro de nuestra historia, para le futu- ro, señor Presidente. Yo creo en que entrar a un partido político, es como entrar a una escuela, porque un político no tiene una formación definida; no se ha definido, si un político debe ser tal o tal cosa, y así entramos a la política sin ningún bagaje o con gran bagaje académico, de trayectoria, y en fin. Pero dentro del seno de un parti- do, nos vamos formando poco a poco, y así, adquiriendo la madurez, adquiriendo la destreza para poder interpretar mejor, para poder presentar mejor nuestro aporte como polí- ticos, como conductores del quehacer nacional. Sin embargo, señor Presidente y señores legisladores, yo, como todo ciudadano ecuatoriano, tengo que ponerme en la posición de respetar y reconocer, lo que el pueblo ecuatoriano deci- dió mediante esa consulta popular. Que la consulta haya sido hecha con intención buena o con intención mala, sin embargo, se le dio la oportunidad al pueblo, que imprima en su historia una decisión soberana, y por eso me pongo en sus zapatos, aún teniendo el concepto del beneficio que significa estar en las filas de un partido político, para una formación apropiada y una madurez progresiva en ese campo. Poniéndome en sus zapatos, yo analizo, señor Presidente, que si una porción del pueblo, cualquiera que haya sido, se haya expresado, porque tiene que haber una participación independiente, para futuras elecciones en el Ecuador, nos corresponde captar es mensaje, captar ese sentimiento, por qué el pueblo se ha expresado así. Aquí estamos expresando nuestros sentimientos, y en buena hora, porque representamos cada uno de nosotros importan- tísimas porciones de esos pueblos; sin embargo, tampoco repre- sentamos, nosotros como legisladores, la expresión realmente de toda la comunidad ecuatoriana y, si ellos han presentado

este síntoma, tenemos que analizarlo y darnos cuenta, tomándolo con el sentido de que el pueblo ha sacado una experiencia. No quiero cargar responsabilidades sobre ningún partido político, personalmente yo fui siempre un independiente. Pero el pueblo ha sacado experiencias y no experiencias de partidos políticos en realidad, ha sacado experiencia de partidos políticos que han llegado a ser gobierno, y por eso, y por la conducta y conducción del destino del Estado, del gobierno, de la nación, el pueblo ha encontrado una esperanza, con buena o mala intención en esta pregunta: Si los independientes pueden o no ser candidatos. Y yo creo que sí pueden, yo creo que sí deben ser candidatos, señor Presidente. Y yo creo que en esta noche y esta es mi propuesta, que no hagamos propuestas individuales de redacción o de corrección o reforma a la redacción del primer artículo, sino que cada bloque unifique criterios, y conjuntamente presente una propuesta de reformas de redacción al artículo debatido, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, Diputado Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ: Señor Presidente, señores legisladores, yo he escuchado con mucha atención las diversas intervenciones que se han realizado respecto del primer artículo, que ha sido sometido al debate, y quiero plantear de manera muy concreta una redacción, que yo creo que recoge en gran medida los diferentes argumentos aquí expuestos. La redacción del artículo primero, debe decir: "En el artículo 32 del actual texto constitucional, añádase un inciso que diga: "Todos los ciudadanos escogidos para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser elegidos o reelegidos, cumpliendo los requisitos que señale la ley. No será obligatoria la afiliación a un partido político ni el patrocinio de este". Creo que esta redacción, recoge con fidelidad muchas de las exposiciones hechas aquí, de las preocupaciones que se han expresado frente al planteamiento hecho por la comisión que me honro en presidir; y formulo esta propuesta, señor Presidente, buscando conciliar las diferentes posiciones y pretendiendo que este texto pudiese ser

asumido como un texto de consenso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, Diputado Bucaram. Diputado Vanegas, disculpe. ¿Esta inscrito antes el diputado Vanegas? ¿Le cede la palabra al diputado Bucaram? No, no se la cede. Diputado Vanegas.

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: No se la cedo, porque el diputado Bucaram ha hablado bastante, pero ha hablado bien, a hecho una buena exposición de la posición del partido respecto a la no alza de diesel y respecto a la posición de los independientes. Yo me voy a concretar solamente, señor Presidente, a dar una redacción, alternativa al artículo, estima que la primera parte, "todos los ciudadanos candidatizados para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser elegidos o reelegidos, cumpliendo los requisitos que señale la ley. No será obligatoria la afiliación a un partido político ni el patrocinio de éste. Pero nuestro partido, no confía en cuanto a la segunda parte: "La Ley de Elecciones establecerá los requisitos que deben cumplir los candidatos no afiliados a un partido político ni auspiciado por éste". No confiando en que esa ley vaya a ser reglamentada adecuadamente, propongo una redacción alternativa a esa segunda parte, que diga: "Esta Constitución establece que los requisitos que deban cumplir los independientes, para su participación, en cualquier elección popular, serán los mismos que tienen en la actualidad para dicho objeto, todo partido político". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene mucho sentido su observación diputado. Diputado Vargas, sobre el artículo. Estoy alternando, después le damos la palabra al diputado Bucaram.

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, quiero ser muy concreto en dar una opinión, de cómo debe quedar este artículo sin debate, sino concretando para beneficiar una vez más a lo que significan los partidos políticos en nuestro país. Que no se suprima la frase que dice: "Por los

partidos políticos reconocidos legalmente" y que se agregue: "Los independientes, en listas que son calificadas por la Función Electoral". Esto fundamental, señor Presidente, en vista de que se está privilegiando a las candidaturas de los independientes y se está perjudicando a los partidos políticos que por hoy, son reconocidos por la ley y han cumplido con un rol, aunque sea muy pequeño, pero ha sido la única forma que en este país tengamos por lo menos una democracia formal. Esto es, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted diputado, por su concisión. Diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Ya no vuelvo a hablar, es la última vez que hablo. Ahora sí. Señor Presidente, la comisión, en el proyecto de los artículos, no ha agregado un artículo doce que diga: "En el artículo once, suprimase el numeral dos del artículo once de la Constitución vigente". La comisión, dijo que acogió la voluntad popular expresada en la Consulta del dieciocho de agosto. La comisión resolvió acoger las reformas, como consecuencia del diálogo con los representantes del Presidente de la República. Se olvidó un concepto respecto al texto. En consecuencia de lo anterior, la comisión procedió a suprimir, como sugiere del proyecto, el numeral dos del artículo once....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta usted leyendo diputado?

EL H. BUCARAM ORTIZ: Discúlpeme.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, continúe, continúe.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Estoy leyendo, porque es lo que la comisión, disculpe,, muchas gracias. Entonces, la comisión parece que se olvidó poner el Artículo once, en un Artículo doce, en el cual se hable del Artículo doce, suprimiendo el numeral dos. Ya recogió ese criterio, posiblemente para no darme la razón; en el proyecto que yo presenté no lo pusieron. La comisión me dio la razón en lo demás.

En cuanto a que se suprime "por los partidos políticos legalmente reconocidos". Y, señor Presidente, porque estoy haciendo una observación general a todos los artículos, sugiero, señor Presidente, que en la reelección, es indiscutible, que en las elecciones unipersonales, tanto del Presidente de la República, cuanto los alcaldes y los prefectos, constan de una maquinaria electoral, que se va contra todo espíritu democrático. Lo vuelvo a insistir, la reelección para elecciones unipersonales, de alcaldes, prefectos, Presidente de la República, Vicepresidente de la República, debe ser pasando un período; eso es el sentido común, que es el menos común de todos los sentidos, a todos nos va a llevar a una mejor legislación. Respecto de las elecciones pluripersonales, de concejales, consejeros, diputados, indiscutiblemente que la reelección debe ser inmediatamente, indefinida, sin ninguna cortapisa. Solamente esas observaciones, señor Presidente, para que la comisión, yo hablé con el doctor Cordero y me dio la razón y me dijo, sí, nos olvidamos de suprimir el numeral dos del Artículo once. Estuvimos con él hablando, no me va a decir que es mentira, es la verdad; él ya me lo dijo. Y además, respecto a la reelección, en el punto, coincidido perfectamente con el diputado Diego Delgado, respecto que en cuanto al asunto de las reelecciones cruzadas, no se trató en la consulta popular y no se puede tratar en este proyecto de ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mucha más paciencia que cualquiera de nosotros ha tenido el señor diputado doctor José Cordero, a quien concedo la palabra, e inmediatamente después al diputado Moreno. Diputado Alarcón. Diputado Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, no se trata de justificar el trabajo de la comisión, porque es evidente que hemos laborado sin descanso, con absoluta dedicación y tratando de que nuestro trabajo recoja las mejores fórmulas para la discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido un excelente trabajo de la comisión. Continúe.

EL H. CORDERO ACOSTA: Gracias, señor Presidente. Se trata de aclarar algunos aspectos. Tiene razón el honorable Bucaram, quizá por la premura del tiempo, no nos fijamos en las completas derogatorias y sustituciones y supresiones que deben hacerse en el contexto del articulado de las reformas. Yo creo que perfectamente la comisión, para mañana, podrá ampliar este informe, eso es absolutamente procedente, y tener completado el proyecto de reformas, refiriéndose a las necesarias y completas supresiones, enmiendas y derogatorias; eso puede ser resuelto sin mayores problemas. Quisiera explicar, que el texto del que habló el honorable Neira, fue nuestro texto inicial, acordado por la comisión. A nadie es extraño que hayan habido negociaciones con el gobierno para lograr los necesarios consensos, y que ahí se hayan introducido el término de "todos los ciudadanos candidatos o candidatizados". Nuestro texto inicial, recogió la palabra "escogido" no es candidato, sino pasa por los tamices y las requisitorias de la ley. De tal manera, que a esta fórmula inicial, para que satisfaga todas y cada una de las inquietudes aquí expuestas, yo le añadiría, sin quitar a aquellos de la posibilidad de ser elegidos o reelegidos, por razones que a continuación indicaré, yo le añadiría: "cumpliendo los requisitos que señale la Constitución y la ley" Porque en el caso de la reelección presidencial, pueden plantearse específicos requisitos para la reelección. Y por último, al final de la redacción indicada por el Honorable Neira, cuando dice: "No será obligatoria la afiliación a un partido político ni el patrocinio de éste". Para responder a fundadas inquietudes, se puede poner: "Que en estos casos, se exigirá presentar un respaldo de firmas de, al menos, el uno por ciento del electorado de la respectiva circunscripción. Yo creo que si podemos en una misma fórmula normar los fenómenos de la elección y la reelección, en primer lugar, conseguimos algo muy valioso, que es la economía procesal, con tal de que la fórmula sea clara y precisa y no se preste a equívocos en su interpretación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Servio Tulio Moreno.

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, señores legisladores: El haber vivido una experiencia y haber participado como independiente, en unas elecciones para diputado de la República, por la provincia de Morona Santiago, me hace decir lo que se hacía en ese entonces, y ahí pues ejemplo de la Constitución que estuvo en vigencia hasta el año mil novecientos sesenta y dos; y que prácticamente dio al traste con esta Constitución, la dictadura de los triunviros, presidida por el General Castro Jijón.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento diputado, un momento diputado, disculpe. Yo estoy seguro que no es mucho pedir a los señores diputados, que nos mantengan el quórum, para avanzar por lo menos en dos o tres artículos del primer debate. Gracias, continúe.

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, el de tratar de discutir sobre la participación de los independientes, eso ya no cabe, porque la consulta hecha por el señor Presidente de la República al pueblo del Ecuador, se dio y se dio afirmativamente, que los ciudadanos ecuatorianos, los que pertenecen a partidos políticos o no pertenecen a partidos políticos, se pronunciaron porque, deben participar los independientes, sin darles ninguno otro calificativo. Creemos que, como alguien decía, algún compañero, nos merecemos respeto todos; quienes pertenecemos a un partido político con convicción, en razón de que nosotros participamos de sus principios, de su doctrina, de su filosofía, o no participamos de esos fundamentos, y nos colocamos en el otro alero, en la otra orilla, de decir que miramos las cosas como independientes. Yo no creo que al que esté en la orilla opuesta, tenga que dársele calificativos, prácticamente de que vienen a lesionar a la dignidad de la persona. Señor Presidente, estimo que las condiciones para participar los independientes en elecciones populares, deben ser las mismas que tiene o que se exige para quienes participan dentro de los partidos políticos para elecciones populares, los mismos; yo estimo que el porcentaje que se establece para tener derecho a la participación y a la calificación de la lista, allí el meollo del asunto,

señor Presidente. Pues en ese entonces, hasta el sesenta y dos, se exigía que los candidatos presenten o acrediten un número de firmas, un porcentaje, como bien se ha anotado, que hoy se puede decir, del uno, del uno y medio, previo llenar unos formularios que se retiraba de los Tribunales Provinciales Electorales, si era en función de la elección provincial; si era en función de la elección nacional, se retiraba de los Tribunales Nacionales. Mi preocupación está, señor Presidente, y dejó en la mente de los señores legisladores, es porque se puede presentar una sola lista de independientes para elecciones nacionales, provinciales o cantonales; o van a hacer varias listas. Les digo a los señores legisladores, que en ese entonces, se presentaban varias listas, y si a los partidos se les asignaba números que entonces funcionaba la uno, como los Conservadores, la dos como los de liberales, y la tres como los socialistas, habían también las listas de los independientes, que se hacía por letras; la A, la B, la C. Esto es lo que tiene que reglamentarse, señor Presidente, para no crear un caos, en que se crea que los independientes van a participar todos, sin llenar ningún requisito o sin acreditar prácticamente esta situación, y que tiene que normarse para la participación de los partidos políticos y de los independientes. Yo estimo, señor Presidente, que la participación de todos los ecuatorianos, sean independientes o pertenezcan a partidos, es necesaria para fortalecer nuestro sistema democrático y comprometernos todos, todos los ecuatorianos en el desarrollo del país. Es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Alarcón.

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente, una intervención muy corta. Yo quiero ratificar un concepto que vertí anteriormente, pero que en base a las otras intervenciones que las he escuchado y las respecto, es necesario ratificarlo. No es conveniente, desde mi punto de vista, señor Presidente, que se mezcle en un solo artículo, dos temas que son absolutamente diferentes. El uno, es relacionado con el derecho de los independientes, de acuerdo a la Consulta Popular, para participar sin necesidad de estar afiliados;

y, el otro, es el tema de la reelección, que tiene que ser objeto de otro debate, y que no puede estar en un solo artículo, por lo que en su momento, me opondré al respecto. Yo había presentado un texto de la moción que reforma el texto presentado por la Comisión. Indudable, señor Presidente, que a los independientes también tiene que exigírseles los mismos requisitos que a los candidatos presentados por partidos políticos, nadie habla de lo contrario. Es indudable, que para ser diputado, para ser concejal, para ser consejero, alcalde o prefecto, tienen que atenerse a los requisitos establecidos en la ley actual, no en la que va a ser mañana dictada, sino en la ley actual. Por lo tanto, la palabra tiene que ser "en los requisitos que señala la ley, no en los que señale la ley en el futuro, porque podríamos tener problemas referente a la participación del pueblo en la Consulta Popular". Concretamente, señor Presidente, en relación al artículo segundo, quiero proponer que, el segundo inciso del artículo cincuenta y seis, se suprima en parte, y quede simplemente: "La Función Electoral calificará a los candidatos de acuerdo con la ley". Luego vendrá la base de elección, etcétera, etcétera. No hay necesidad de especificar, ya que estamos aclarando en los textos iniciales, de que el independiente puede participar como candidato, no es necesario aquí también redundar haciendo la división de candidatos presentados por partidos políticos, o candidatos presentados como independientes. Así que eso también le presento como moción, para que en el texto sea discutido oportunamente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Yo, señor Presidente, quiero apelar a la buena memoria de la que los diputados, los partidos políticos, sus representantes, diaria y permanentemente hacemos gala. Creo que con muy pocas excepciones, señor Presidente y honorables legisladores, se le ha dicho permanentemente al país, que aquellos temas que fueron materia de la Consulta Popular, efectuada el veintiocho de agosto, que tuvieron un pronuncia-

miento del pueblo ecuatoriano, de la ciudadanía, serían respetadas, y eso nos condujo a pensar que las reformas constitucionales, generadas por ese pronunciamiento del país, tendrían el apoyo, el respaldo necesario, y en última instancia, serían aprobadas por el Congreso Nacional. Uno de esos temas, señor Presidente, es precisamente la participación de los independientes. Y respecto de esa pregunta, hubo un pronunciamiento mayoritario del pueblo ecuatoriano a favor de esta tesis. Tesis que de otro lado, en el Partido Social Cristiano no es nueva, señor Presidente; no es materia de discusión en nuestro partido, ahora que fue motivo de una consulta popular. Nosotros hemos venido sosteniendo esta tesis y ese planteamiento desde hace muchos, muchos años atrás. Y si es que realmente estamos, señor Presidente, por lo menos, comprometidos moralmente, a darle una forma jurídica, una forma constitucional, a ese pronunciamiento del pueblo, yo sí invitaría a que todos los partidos políticos hagamos el mejor de nuestros esfuerzos, señor Presidente. Aquí estamos presentando una serie de argumentos. Se ha dicho de que esto fue manipulado. Si creemos que sí, señor Presidente. Pero manipulado o no, mereció un pronunciamiento, y ese pronunciamiento del pueblo ecuatoriano, sí debemos tomarlo, señor Presidente y honorables legisladores, como una especie de un llamado de atención, que la mayoría de la ciudadanía ha hecho a los partidos políticos. No vamos a entrar, por lo menos, yo no lo voy a hacer, señor Presidente, a formular críticas respecto de los errores o de los aciertos que los partidos hayan cometido a lo largo de los años; pero yo sí creo, señor Presidente, de que, este pronunciamiento debería servir, entre otras cosas, por ejemplo para que los partidos políticos, su dirigencia, revisen, señor Presidente, su mensaje, su plataforma, su ideología; se actualicen, se compenentran y se identifiquen más con lo que hoy día el país, el pueblo ecuatoriano reclama y demanda, y exige de los partidos políticos. Y yo sí creo que esto es una especie de desafío, señor Presidente. Todos aquellos que defendemos la estructura partidista, todos aquellos que defendemos el rol que cumple dentro del quehacer político, en el país, en la nación, deberíamos estar obligados, señor Presidente, por

un lado, a darle paso a la participación libre de los independientes, a que puedan ostentar una representación de elección popular; pero por otro lado, señor Presidente, ese debe ser un medio para que los partidos mejoren, se modernicen, se preparen más, sean más democráticos. Aquí se habla, por ejemplo, de aplicar, señor Presidente, cierto tipo de requisitos. Y yo sí quiero pues que digamos las cosas con verdad. Se señala que un requisito podría ser, el que los independientes que quieran ser candidatos, recojan el auspicio del uno y medio por ciento, o el dos o el uno por ciento de firmas, respecto de los electores empadronados en su respectiva jurisdicción. Y yo pregunto, señor Presidente, voy a poner un ejemplo gráfico: provincia del Guayas. Empadronados; dos, dos millones y medio de ciudadanos aptos para sufragar; el uno y medio por ciento, significaría entre cuarenta a cincuenta mil firmas, que se obliga a un ciudadano independiente a recogerlas, como requisito previo a la inscripción de las candidaturas. Nos hemos puesto a pensar, señor Presidente, cuántos partidos políticos reconocidos legalmente, tienen menos, muchísimo menos afiliados, que esos, que esas firmas auspiciantes para un candidato independiente? Y sin embargo, no se le pide nada. Solo el hecho de estar afiliado al partido político, sin recoger ninguna otra firma de auspicio, más que la firma del presidente provincial, en el formulario de inscripción y nada más. Entonces, señor Presidente y honorables legisladores, yo creo que debemos ser absolutamente más francos con el país. Por qué pensar en ese tipo de requisitos. Es muy fácil, señor Presidente, acudir al Tribunal Supremo Electoral y pedir, no la nómina, pero sí el número de afiliados registrados por provincias, de los partidos por provincias de los partidos legalmente reconocidos, y vamos a ver y vamos a comprobar, que aquello que yo estoy afirmando es absolutamente cierto, señor Presidente. Entonces, por qué imponerles una especie de tara a los independientes. La tesis de nuestro partido, señor Presidente, ha sido siempre, el permitir una participación limpia, transparente, sin condiciones de ninguna naturaleza. Y si vamos a poner requisitos a los independientes, señor Presidente, entonces pongamos requisitos claramente estable-

cidos e iguales para todos pues. Qué privilegio tiene el candidato afiliado a un partido político, que a lo mejor no tiene ni cinco mil afiliados en su provincia, y sin embargo se impone como requisito a que un independiente tenga que reunir diez o quince mil firmas. Entonces, señor Presidente, nuestra posición es, definitivamente apoyar la tesis de la participación libre de los independientes. Si es que por necesidad, señor Presidente, tuviéramos que recurrir a un consenso, obviamente que respaldaríamos, respaldaríamos la propuesta recogida en el informe de la comisión; podría hacerse algún cambio de redacción, pero sin que esto signifique, señor Presidente, en la práctica, poner trampas y cortapisas e impedimentos. Yo creo que debemos nosotros asumir con responsabilidad esta situación, y no atemorizando los partidos políticos por la participación de los independientes. Nosotros no mezclamos, señor Presidente, el concepto que tenemos de los ciudadanos que han sido elegidos a través de un partido político y que se han ido desafilado o que han sido expulsados; no mezclamos ese concepto con el ciudadano legítimamente independiente. Pero no por el hecho, señor Presidente, de que a lo largo de los años, del último período democrático, se han dado situaciones graves en el Congreso Nacional, por esa razón, debemos nosotros condenar y liquidar, lo que hoy en día es un clamor nacional, lo que hoy en día el país reclama; el país está demandando nuevas oportunidades, para designar a sus representantes, entonces, señor Presidente, y honorables legisladores, démosle pues entonces al Ecuador y a la ciudadanía ecuatoriana, esa oportunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló le podemos pedir que nos acompañe unos quince minutos más. Diputado Rodríguez, sí, gracias. Compañero Buelva. Gracias. Tengo que rescatar el quórum, por lo menos hasta las diez y media.

Gracias;

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente, y gracias diputado Castelló. Señor Presidente, yo no sé si alguien pueda, después de esta noche, decir algo más; mejor dicho no decir, repetir; mejor dicho no repetir, recontrarepetir algo más, sobre lo de los independientes. Yo no creo que queda nada, nada. Pero podemos hacer fracasar la reforma. Señor Presidente, yo pedí la palabra solamente para hacer una propuesta sobre el procedimiento. De lo que ha dicho aquí en esta noche, hay consenso, un consenso que coincide con el pueblo; si no hubiera, señor Presidente, estaríamos en contra del pueblo, hay consenso, hay matices en la redacción, si en uno o dos artículos, si en uno o dos incisos, si cierto requisito, como el que formula el diputado Larrea, con el que coincidimos muchos que es correcto ponerlo. Pero, señor Presidente, si después de este largo debate, que ya terminó el primer artículo y hemos vuelto al primer artículo durante otras dos horas, se han presentado nueve mociones. Si cuando entremos al debate días después, cuatro o cinco días, se vota cada una de esas mociones, señor Presidente, todas van a ser negadas, porque cada uno va a esperar que su moción sea aprobada, y por lo tanto no va a votar por la del otro, y vamos a terminar solo con la propuesta de la comisión. Y si nos encaprichamos porque no nos han aprobado nuestra propuesta, también votamos en contra de ella. Y estando todos de acuerdo en coincidir con el pueblo, en la necesidad de que sí participen los independientes, por los matices de la redacción, podemos botar al traste la reforma. Propongo, señor Presidente, que todos los diputados que han presentado moción, o tienen redactada una moción para este artículo, se reúnan el día de mañana. Hay tiempo, porque después de cuatro o cinco días, comenzaremos la votación; se reúnan el día de mañana, entre ellos, ojalá con la comisión, afinen la redacción, pulan la redacción, mejoren, la dividan en dos artículos; si es necesario, diputado Alarcón, incluyamos la propuesta del diputado Larrea, y si se pueden llegar a una sola redacción, sería lo más positivo para que sea una votación coherente. Señor Presidente,

yo lo propongo, para evitar que lleguemos después de cuatro o cinco días, a no saber quien vota por cada una de las mociones. Y eso va a ser perjudicial. Con relación, señor Presidente, al artículo dos, tres y el cuatro, yo diría que casi no hay razón de discutirlos, porque son complementos del primero. Si el Congreso aprueba la decisión del pueblo, de que los independientes participen, habrá que quitar de los artículos de la Constitución, la frase en la que dice, "afiliados a un partido político"; y no hay otra alternativa pues". Si aprobamos el artículo uno, todos los otros van a tener que tener una secuencia lógica, señor Presidente. Por eso es que yo creo, que si usted desea, haga leer el artículo tres, con los dos incisos, en el que solo habrá que debatir lo de los períodos, y ya podemos adelantar, señor Presidente, porque si cerrada el acta, un solo texto para el artículo primero, y se lo aprueba, los demás son complemento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Coincido con usted en el procedimiento, diputado. Les ruego a los señores diputados permanecer en la sala. Diputado Cuesta.

EL H. CUESTA CAPUTI: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Buelva, acompáñenos un momento más, diputado; compañero Buelva, acompáñenos un momento más. Diputado Cuesta.

EL H. CUESTA CAPUTI: Gracias, señor Presidente. Diario "El Telégrafo", todos los días publica en su página política, un pequeño aviso que dice: "Se establecen los días que faltan, para que se apruebe las reformas constitucionales". Faltan cuarenta y dos días al día de hoy. No nos hemos puesto de acuerdo ni siquiera, ni siquiera, en lo que nos ordenó el pueblo. El país no nos ha pedido, ni nos ha sugerido estas reformas, nos ha ordenado que cumplamos con estas reformas. Y aquí estamos nosotros viendo cómo le hacemos trampa al país, estamos buscando cómo trampear a los ecuatorianos que dijeron sí a los independientes. No se habló en la Consulta Popular,

el pueblo no votó ni por limitaciones, ni por matices, ni por cortapisas, ni por nada, votó limpia y llanamente, porque los independientes participen en cualquier proceso electoral y tengan la capacidad de ser candidatos sin necesidad de estar afiliado a partido político alguno. No pidió el pueblo, está ya, lo dije anteriormente, que sean los independientes candidatos, pero con tal limitación. No, eso no lo pidió el pueblo. No le hagamos trampas al país, cumplamos con el mandato popular, con la orden que nos dieron el veintiocho de agosto los ecuatorianos; por qué tenemos que estar embrollados aquí con el uno por ciento, el uno por medio por ciento de la votación; por qué razón, por qué razón tenemos que ponerle limitaciones, cuando el país, nbo ha dicho que le pongamos limitaciones, no engañemos a los ecuatorianos. Por eso, es que hay gente que dice, ya estás mintiendo como diputado, y nos ponen a nosotros como mentirosos, porque eso es lo que estamos haciendo, estamos tratando de engañar al país; no seamos tramposos, no quedemos como tramposos, cumplamos con la orden que nos dio el pueblo. Sí, a los independientes, sin limitación alguna ¿Cuál es el temor? Por qué razón. Como dice el diputado Bustamante, si a un candidato de un partido, de una lista, no se le exige que consiga firmas, por qué se le va a exigir al independiente que consiga firmas. Y así mismo con la reelección. Si ya existe actualmente reelección para todo, menos para Presidente y Vicepresidente de la República, saltando un período; cuando el país se pronuncia por la reelección, no ha de ser pues para que el Presidente y Vicepresidente sean, también pasando un período, o tengan la posibilidad de ser reelectos pasando un período, sino para que no hayan limitaciones, para que no hayan cortapisas para que el pueblo premie al gobernante que lo ha sabido conducir, y que le ha servido, para eso votó el pueblo por la reelección, basta de trampas. Señor Presidente, y si no llega a hacer acuerdo en este Congreso Nacional, sobre el mandato popular del veintiocho de agosto, peor va a existir acuerdo sobre muchos otros temas en los que tenemos muchísimas más graves diferencias, diferencias conceptuales e ideológicas. Entonces, señor Presidente, yo creo que va a tener que llegar el momento, simplemente de votar, que el país conozca quiénes están a favor de

tesis, y quiénes están en contra de esa tesis, y tendremos que vernos avocados a nueva consulta popular, para ver si ahí le hacemos caso al pueblo. Pero si el pueblo nos ha ordenado, yo no entiendo por qué razón queremos ahora meterle cuñas, meterle cortapisas, que haya el temor de que un Eusebio Macías sea candidato. Y cuál es el temor pues, que sea candidato; por qué tenemos que poner limitaciones. Pues si el país quiero escoger en un momento determinado a un tendero, a un zapatero, como diputado, pues pues que lo escoja. Tal vez haría mucho mejor papel que alguno de nosotros. Pero, señor Presidente, no hagamos trampas, basta de mañosería, el pueblo votó limpio y así mismo tiene que ser tratado este proyecto en forma limpia, cristalina, sin manoseos; simplemente traspasemos el voto a la Constitución y dejémonos de hacer trampa, por favor señor Presidente, porque vamos a llegar a un momento determinado, que tendremos que votar, y tendremos que votar, y ahí el país sabrá como vota cada quien. Pero ya no sigamos en este desgaste inútil, como dice el diputado Vallejo, ya se ha dicho todo, las posiciones están fijadas, o suprimimos los matices o vamos a la votación, y que salga lo que tenga que salir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 3. En el artículo 57, en el inciso primero, suprimanse las frases "después de un período legislativo" y "estar afiliados a unos de los partidos legalmente reconocidos". En el inciso segundo sustitúyase la frase "dos años" por "cuatro años". Y suprimase la frase "después de un período legislativo". En el inciso tercero, suprimase la frase "estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos". Hasta ahí el artículo tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debate. Sin debate. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 4. En el artículo 74, suprimase la palabra "no". Hasta ahí el artículo cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debate. Sin debate. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 5. En el artículo 75 suprimase la frase "estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente". Hasta ahí el artículo cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin debate. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 6. En el artículo 80, elimínese los numerales "1 y 4". Hasta ahí el artículo seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay debate. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. En el artículo 82, suprimase la palabra "no". Hasta ahí el artículo siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debate. Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, en esta lectura rápida que usted ha ordenado, y en la que no se quiso....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es rápida. Quiero avanzar en función de lo que nos manda el pueblo, diputado Delgado. No es rápida.... Continúe.

EL H. DELGADO JARA: Hemos pedido la palabra desde el artículo tercero y usted con el ánimo de acelerar las cosas, pienso yo, pues está....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el ánimo de cumplir con la voluntad popular, diputado Delgado. Continúe.

EL H. DELGADO JARA: Sí, señor. Yo sé que la voluntad popular es imperativa para todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y también para usted.

EL H. DELGADO JARA: Por supuesto, pero yo no me exaspero.

fíjese la diferencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo le pediría que por Secretaría me diga, el inciso segundo, en la proposición del artículo tercero, en el artículo cincuenta y siete, ¿ a qué pregunta se refiere de la consulta popular que formuló el señor Presidente de la República?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe.

EL SEÑOR SECRETARIO: Qué pregunta desea que se lea el diputado Delgado, señor Presidente?

EL H. DELGADO JARA: En el artículo tercero, relativo al artículo cincuenta y siete, allí se plantean tres reformas, en el inciso primero, en el inciso segundo, y en el inciso tercero. Yo pediría que por Secretaría, se me diga, en el caso del inciso segundo, acogiendo la respuesta del pueblo, a la que ha hecho relación el señor Presidente, se me diga a cuál de las preguntas que formularon el día veintiocho del mes de agosto, responde.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consta del informe diputado Delgado, consta en el informe. Sabemos que quiere usted intervenir, pero consta en el informe, lea el informe, diputado Delgado, con todo respeto, con todo respeto. No me prolongue el debate diputado, porque se nos viene el plazo encima, que lo adquiere el Ejecutivo, eso lo adquiere el Ejecutivo.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, todo el mundo sabe cuál fue el criterio de algunas colectividades políticas, de coincidir plenamente con el señor Presidente de la República. Nadie está aquí para darle gusto al Presidente de la República. Señor Presidente, resulta simplemente que el inciso segundo, la reforma del inciso segundo, al artículo cincuenta y siete, no responde a ninguna de las preguntas ni de las respuestas del día veintiocho del mes

de agosto, permíteme, con todo comedimiento, dónde se determinó de que se eliminen las elecciones intermedias, permíteme, a esa ^{parte} relación: el artículo cincuenta y siete, inciso segundo. Ruego, señor Presidente, ya que usted le quiere eximir, que quede en grabación una constancia de la Secretaría;

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero que conste su intervención, que está constanding. Informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, yo puedo informar las preguntas que fueron consultadas; respecto al alcance del informe, debe responder la Comisión.

EL H. DELGADO JARA: El señor Secretario quiere responder, dele gusto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, el artículo cincuenta y siete, inciso segundo dice: "Los diputados provinciales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos después de un período legislativo; eso dice ahora. Lo que se plantea ahora en la reforma, en el artículo tercero, inciso segundo, en la reforma dice: Sustitúyase la frase "dos años" por "cuatro años", y suprimase la frase "después de un período legislativo". Después de un período legislativo, es absolutamente lógico, porque se garantiza la reelección. Pero no fue motivo de la consulta, el hecho señor Presidente, con todo comedimiento, de que se eliminen las elecciones intermedias. Permíteme, si usted tiene la razón, le ruego que me oriente, y me diga la pregunta a la que hace relación, y que ya fue absuelta por el pueblo ecuatoriano, fue la pregunta cinco, cuatro, tres, o dos; eso no fue preguntado permíteme. Yo no estoy aquí haciendo..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, diputado Vásquez.

EL H. VASQUEZ BERMEJO: Señor Presidente, en todas las reformas constitucionales, se habla bien de la posibilidad de que los diputados duren cuatro años en sus funciones.

El momento en que se hablaba en la Comisión Legislativa, la comisión consideró viable, viable, el poner que los diputados duren cuatro años a partir del año mil novecientos noventa y seis. El momento en que hacemos el informe, no podemos poner a consideración esta partecita del artículo, no vamos a poner en esta partecita, no. Es un imposible legal y físico, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo entiendo perfectamente, lo entiendo perfectamente. Diputado Alarcón. Sobre el punto de orden.

EL H. ALARCON RIVERA: Sí. Sobre el punto de Orden. El Congreso aprobó que se trate en primer lugar una moción del diputado Neira, que se trate las reformas constitucionales que fueron aprobadas por el pueblo en la consulta popular. El diputado Diego Delgado tiene toda la razón. No está dentro de la Consulta Popular, lo que se está planteando en este informe. Es un aditamento que no tiene nada que ver con la Consulta Popular. Por lo tanto, siendo este un punto de orden, quiero manifestar mi total acuerdo jurídico con lo planteado por el diputado Diego Delgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, habiendo un juez imparcial que me ha dado la razón, permítame sentarme.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 18: En el artículo 63, añádase un inciso que diga: "Los legisladores no podrán manejar fondos del presupuesto del Estado, fuera de los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa". Hasta ahí el artículo ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputada Susana González.

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Únicamente, en la redacción,

señor Presidente, en lugar de la utilización del adverbio "fuera" ponerlo "a excepción de los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función, o del desenvolvimiento de la Función Legislativa". Sustituir "fuera", por "a excepción".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEM: Señor Presidente, simplemente que diga , acogiendo lo que dice la diputada González; "A excepción de los expresamente asignados para el desenvolvimiento de la Función Legislativa", que no conste la palabra "administrativo", señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Del Cioppo.

EL H. CIOPPO ARAGUNDI: Para clarificar un poco más la redacción, y acogiéndose al mandato popular. Que diga: "Los legisladores no podrán manejar fondos del presupuesto de Estado, a excepción de los asignados en el presupuesto de la Función Legislativa". Así abarca globalmente el presupuesto que tiene la Función Legislativa anualmente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate. Artículo siguiente

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 9. Sustitúyase el artículo 71, por otro que diga: "La formulación de la proforma del presupuesto, corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional, hasta el primero de setiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa, con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada, y la aprobará por sectores de gasto. En caso de discrepancia estas serán resueltas por el Congreso en pleno, en un solo debate. Si el Congreso no resolviere en treinta días, el Ejecutivo promulgará el presupuesto, manteniendo su planteamiento frente a las discrepancias, y lo aprobado entre la comisión y el Ejecutivo". Hasta ahí el artículo nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiéndose cumplido las cuatro horas de la sesión, la clausuro. Convoco para mañana a las cuatro de la tarde.

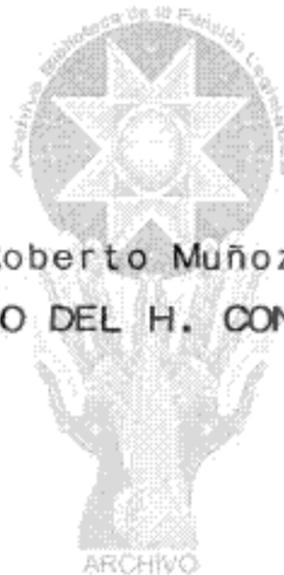
III

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las 22H30.

Dr. Heinz Moeller Freile,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García.
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.



nag/mcb.